

# ¿Existen las estrategias demográficas colectivas? Algunas reflexiones basadas en el modelo demográfico de baja presión de la Navarra Cantábrica en los siglos XVIII y XIX<sup>1</sup>

Pilar Erdozáin Azpilicueta\*  
Fernando Mikelarena Peña\*\*

Revista de Demografía Histórica, XX, II, 2004, segunda época, pp. 13-58

## Resumen

En este artículo nos interrogamos acerca de la existencia de estrategias demográficas colectivas en los valles del norte de Navarra durante el Antiguo Régimen. Después de plantear los problemas teóricos relacionados con el concepto de estrategias demográficas colectivas, reflexionamos sobre su validez en relación con la política migratoria de la zona estudiada y en relación con el elevado número de solteros del modelo matrimonial. Para ello se estudian las características del poder local, de la estructura social y del modelo familiar.

**Palabras clave:** Estrategias demográficas colectivas, Política migratoria, Modelo matrimonial, Navarra.

## Résumé

Dans cet article nous nous interrogeons sur l'existence des stratégies démographiques collectives dans les vallées du nord de la Navarre pendant l'Ancien Régime. Après de nous demander autour des problèmes théoriques liés au concept des stratégies démographiques collectives, nous analysons sa validité concernant à la politique migratoire des vallées étudiées et du haut nombre des célibataires

---

\* Universidad de Zaragoza, E. U. Estudios Sociales, C/ Violante de Ungria, Zaragoza.

\*\* Universidad de Zaragoza, E. U. Estudios Empresariales, Ronda de Misericordia, s/n, 22001, Huesca.

1 Esta investigación se enmarca dentro del proyecto financiado por la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación científica, código de proyecto PB98-1613. Agradecemos los evaluadores anónimos de la revista las sugerencias y observaciones planteadas que han contribuido a mejorar el texto del artículo.

du modèle matrimonial. Pour cela nous croyons qu'on doit analyser les caractéristiques du pouvoir local, de la structure social et de la structure des ménages.

**Mots clés:** Stratégies démographiques collectives, Politique migratoire, Modèle matrimonial, Navarre.

### **Abstract**

In this paper, we aim to trace the existence of collective demographic strategies during the Ancien Régime in the valleys situated in northern Navarre. Once the theoretical questions related to the concept of collective demographic strategies have been explored, we will go on to examine its validity in relation to the migratory politics of above mentioned geographical area and also in relation to the large number of single males of the marriage pattern. In order to tackle these issues, the characteristics of local power, social structure and family pattern will also be analysed.

**Key words:** Collective demographic strategies, Migratory politics, Marriage pattern, Navarre.

## **0. INTRODUCCIÓN**

En este artículo nos interrogamos acerca de la existencia de estrategias demográficas colectivas en las comunidades locales del norte de Navarra durante el Antiguo Régimen. Después de plantear, en el apartado uno, los problemas intrínsecos tanto a aquel concepto como al enfoque holista del que surge y de apuntar, en el apartado dos, su presencia entre los postulados teóricos de la demografía histórica, en el resto del texto reflexionamos sobre su validez a la luz de las interioridades de dos aspectos esenciales del modelo demográfico de baja presión de la Navarra cantábrica: la política migratoria de las comunidades campesinas referida a la prohibición del asentamiento de nuevas familias y el elevado número de solteros del modelo matrimonial. Hemos de advertir que en esos dos aspectos no opera el concepto de estrategias demográficas colectivas con la misma explicitud. En el caso de las restricciones a la inmigración, estamos en principio ante decisiones expresas, manifiestas y documentadas de los vecinos reunidos en una asamblea con autonomía decisoria para ello. En cambio, la nupcialidad escasa y tardía de la zona no derivaba de ninguna decisión explícita del poder local soberano, sino que era desarrollada por los individuos en el seno de sus familias, debiendo de ser entendida, como veremos, como una respuesta homeostática a una baja mortalidad que debía de contar con la aquiescencia de las per-

sonas y que debía de fundamentarse en la posición de las mismas en el interior de los agregados domésticos. Por supuesto, nuestras consideraciones deben entenderse en el sentido de constituir una invitación a profundizar en la enorme complejidad del significado tanto del concepto como de la perspectiva de la que depende.

## **1. ESTRATEGIAS DEMOGRÁFICAS COLECTIVAS Y HOLISMO METODOLÓGICO**

Las estrategias demográficas colectivas se pueden definir como aquellas asignaciones de recursos humanos y materiales a actividades concernientes a la reproducción demográfica efectuadas por las comunidades y los grupos con el objeto de maximizar su aptitud para adaptarse a entornos materiales y sociales. Los recursos tácticos de las estrategias grupales son las personas que las activan como miembros de la comunidad o del grupo (su número, su composición, su organización jerárquica) y organizadas a su vez en grupos domésticos, los bienes que controlan, las actividades que pueden realizar y los recursos tecnológicos disponibles.

El concepto de estrategias demográficas colectivas parte de un enfoque holista que sostiene que los fenómenos demográficos pueden ser explicados a partir de los agregados sociales o de las comunidades poblacionales. Los enfoques holistas son criticados desde el punto de vista de que, al sostener que las sociedades son sistemas, partirían de una explicación funcional en la que se atribuyen a los sistemas necesidades, propósitos u objetivos que explican por qué las partes se comportan de la forma como lo hacen. De esta forma, los enfoques holistas han sido calificados como «místicos» porque las condiciones necesarias para la conservación de un sistema o el retorno al equilibrio no deben confundirse con fuerzas causales necesitantes u objetivos inmanentes. Además, en los sistemas sociales, la retroalimentación ha de entrañar una conciencia colectiva de la conciencia de los agentes humanos difícil de encontrar (Hollis, 1998, 123-125).

Como es obvio, la perspectiva radicalmente contrario a la holista es la individualista según la cual las variables explicativas fundamentales de los fenómenos sociales son las que tienen que ver con el comportamiento o la acción de los individuos de que se compone una sociedad. Así por ejemplo, para Elster, «La unidad elemental de la vida social es la

acción humana individual. Explicar las instituciones sociales y el cambio social es mostrar que surgen como resultado de la acción e interacción de los individuos» (Elster, 1989, 13). Este paradigma teórico se subsume en el de la teoría de la elección racional que, desarrollado a partir de la microeconomía clásica, razona el comportamiento humano a partir de su autodeterminación mediante el cálculo racional del propio interés. En relación con la aceptación de uno u otro enfoque, la realidad es que, a pesar de contar con diversas deficiencias e inconsistencias, en los últimos decenios el paradigma individualista ha triunfado netamente en las diversas ciencias sociales, hasta el punto de que puede hablarse de la «indiscutible supremacía» de ese paradigma (Gil Calvo, 1993).

Ahora bien, el holismo también ha encontrado valedores. Una síntesis de los argumentos en defensa del holismo puede encontrarse, por ejemplo, en el antropólogo ecológico Martínez Veiga (Martínez Veiga, 1985, pp. 25-26). En su opinión, el problema esencial que está en la base de las críticas al análisis holista y sistémico se resume en la pregunta de «si las relaciones entre los elementos del sistema producen propiedades autoorganizativas de los sistemas o si, por el contrario, todo esto se puede interpretar como puras “consecuencias de las variadas y variables estrategias adaptativas de los organismos individuales”. Si nosotros respondemos afirmativamente a la primera parte de la disyuntiva, parecemos defender la ecología de sistemas, mientras que si nos inclinamos por la segunda parte defenderíamos lo que algunos autores definen como el punto de vista individualista». Sin embargo, a su juicio, «los dos elementos de la alternativa son perfectamente compatibles con el punto de vista sistémico», no habiendo tal disyuntiva entre el análisis individualista y el análisis sistémico. «El análisis sistémico es compatible, en principio, con el análisis individualista. Es perfectamente posible iniciar el estudio partiendo de los individuos que siguen estrategias racionales desde un punto de vista económico». Teniendo en cuenta que las consecuencias de esas estrategias individuales inciden en el entorno, «para analizar estas consecuencias, es necesario del análisis sistémico». «Toda la disputa (...) puede ser resuelta de una manera sincrética si se tiene en cuenta que la ecología de los individuos es perfectamente compatible con la ecología de los sistemas (...) Sería absurdo pensar que es posible interpretar la vida social como un puro agregado de estrategias racionales de tipo individual y solipsista. En este sentido, pensamos que el punto de vista individualista parte de la consideración de los individuos antes de tomar una decisión ante las constricciones que el entorno natural y

social ofrece. El punto de vista sistémico analiza la actuación de los individuos a partir de sus consecuencias. El análisis ecológico estudia la adaptación o mala adaptación a partir de las consecuencias».

También cabe mencionar como otro intento de conciliación de las posturas individualistas y de las holistas el concepto de *habitus* formulado por Bourdieu. Este concepto hace referencia a «sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas para funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y representaciones que pueden estar objetivamente adaptadas a su fin sin suponer la búsqueda consciente de fines y el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente “reguladas” y “regulares” sin ser el producto de la obediencia a reglas, y, a la vez que todo esto, colectivamente orquestadas sin ser producto de la acción organizadora de un director de orquesta». Los *habitus* son producidos por «los condicionamientos asociados a una clase particular de condiciones de existencia» (Bourdieu, 1991, 92).

Los *habitus* no sólo residen en los individuos, sino también en las instituciones y en las clases sociales. En las instituciones los *habitus* se expanden y reproducen bajo determinadas condiciones. «Principio generador dotado duraderamente de improvisaciones reguladas, el *habitus* como sentido práctico realiza la reactivación del sentido objetivado en las instituciones: producto del trabajo de inculcación y apropiación necesario para que esos productos de la historia colectiva que son las estructuras objetivas consigan reproducirse bajo la forma de disposiciones duraderas y ajustadas, que son condición de su funcionamiento, el *habitus*, que se constituye a lo largo de una historia particular imponiendo su lógica particular a la incorporación, y por el que los agentes participan de la historia objetivada en las instituciones, es lo que permite habitar las instituciones, apropiárselas prácticamente» (Bourdieu, 1991, 93).

En cuanto a la presencia de los *habitus* en los grupos o clases sociales, «La homogeneización objetiva de los *habitus* de grupo o de clase que resulta de la homogeneidad de las condiciones de existencia, es lo que hace que las prácticas puedan estar objetivamente concertadas sin cálculo estratégico alguno ni referencia consciente a una norma, y mutuamente ajustadas sin interacción directa alguna y, a fortiori, sin concertación explícita» (Bourdieu, 1991, 101). Acerca de las relaciones entre el *habitus* de clase y el *habitus* individual «se podría considerar el *habitus* de clase (o de grupo), es decir, el *habitus* individual en la medida que

expresa o refleja el de clase (o grupo) como un sistema subjetivo pero no individual de estructuras interiorizadas, principios comunes de percepción, concepción y acción, que constituyen la condición de toda objetivación y de toda aperccepción, y basar la concertación objetiva de las prácticas y la unicidad de la visión del mundo sobre la perfecta impersonalidad y el carácter sustituible perfecto de las prácticas y las visiones singulares (...) En realidad, es una relación de homología, es decir, de diversidad en la homogeneidad reflejando la diversidad en la homogeneidad característica de sus condiciones sociales de producción, la que une los habitus singulares de los diferentes miembros de una misma clase: cada sistema de disposiciones individual es una variante estructural de los otros, en el que se expresa la singularidad de la posición en el interior de la clase y de la trayectoria» (Bourdieu, 1991,104).

## **2. EL DOMINIO DEL ENFOQUE HOLISTA EN DEMOGRAFIA HISTÓRICA**

De forma llamativa, uno de los campos en que el holismo metodológico ha conseguido asentarse más firmemente es el de la demografía histórica.

El asentamiento de la perspectiva holista en demografía histórica se ha llevado a cabo a través de la aceptación de la teoría de sistemas. Esa aceptación se llevó a cabo en los años sesenta por medio de la importación de esquemas propios de la zoología, de la sociobiología y de la ecología. La adaptación de la teoría de sistemas a la demografía histórica ha dado pie a una formulación bastante elaborada de cómo se articulaban los modelos demográficos de las sociedades tradicionales.

### **2.1. La teoría de sistemas<sup>2</sup>**

La teoría de sistemas surge como teoría acabada en la década de 1950 a partir de las teorizaciones que desde los años veinte venía efectuando el biólogo alemán Ludwig Von Bertalanffy teniendo en cuenta

---

<sup>2</sup> Nuestras consideraciones acerca de la teoría de sistemas se fundamentan en Von Bertalanffy (1984), Von Bertalanffy y otros (1992), Luhmann (1996) y Parra Luna (1992).

las aportaciones de otros autores como el psicólogo Köhler, formulador de la teoría de la Gestalt basada en el principio de totalidad, como el biólogo Cannon, formulador del concepto de homeostasis, o como el matemático Wiener, el neurofisiólogo Rosenblueth y el ingeniero Bigelow, formuladores de la necesidad de la circulación de la información para los procesos de retroalimentación en los organismos vivos.

La teoría de sistemas pretende ser una teoría interdisciplinaria capaz de trascender los problemas exclusivos de cada ciencia y de proporcionar principios y modelos generales para todas las ciencias involucradas. Esa teoría interdisciplinaria demuestra el isomorfismo de las diversas ciencias y es especialmente totalizante puesto que los sistemas no se pueden entender plenamente sólo mediante el análisis separado y exclusivo de cada una de las partes de que se componen, sino que deben verse a través de la comprensión de la dependencia recíproca de todas ellas.

En la teoría de sistemas, los sistemas son interpretados como conjuntos de elementos (que son las partes u órganos del sistema) dinámicamente relacionados entre sí, realizando una actividad para alcanzar un objetivo, operando sobre insumos (información, energía o materia) y proveyendo productos (información, energía, materia) procesados.

En la teoría de sistemas, los sistemas pueden ser de dos tipos en función de su relación con el entorno: sistemas abiertos y sistemas cerrados. Los cerrados son los que no presentan intercambio con el entorno. Los abiertos son los que mantienen relaciones de intercambio de información, materia y energía con el ambiente a través de entradas y de salidas. Los sistemas abiertos son eminentemente adaptativos ya que para sobrevivir deben reajustarse constantemente a las condiciones del medio. Los sistemas abiertos se mantienen con el entorno en situación de equilibrio homeostático.

Dos conceptos fundamentales en la teoría de sistemas son el concepto de retroalimentación y el concepto de homeostasis.

El concepto de retroalimentación (o retroacción o realimentación) hace referencia a la tendencia mediante la cual una parte de la energía de salida de un sistema regresa a la entrada. Es básicamente un sistema de comunicación de retorno proporcionado por la salida (producto) del sistema a su entrada (insumo), para alterarla de alguna manera. Existen dos tipos de retroalimentación: positiva y negativa. En la positiva la señal de salida amplifica y refuerza la señal de entra-

da; en la negativa la señal de salida disminuye e inhibe la señal de entrada. La retroalimentación impone correcciones en el sistema puesto que adecúa las entradas y las salidas y reduce los desvíos o discrepancias para regular su funcionamiento.

El concepto de homeostasis persigue evitar connotaciones estatísticas y realza el dinamismo procesual de los sistemas. Se puede definir como un equilibrio dinámico alcanzado mediante la autorregulación. Es la capacidad que tiene el sistema para mantener las variables dentro de ciertos límites, incluso si los estímulos del medio externo las fuerzan a asumir valores que sobrepasan los límites de la normalidad. La homeostasis se obtiene a través de dispositivos de retroalimentación de información, retroalimentación que puede ser positiva o negativa.

La teoría de sistemas tiene un enfoque teleológico en la medida en que entiende que todo sistema tiene una intencionalidad objetiva o capacidad de llevar un fin en sí. La teleologización es inherente a tal teoría y a la importancia que tal teoría da a las necesidades y a los fines. Ahora bien, la pregunta que surge es ¿las necesidades de quién? ¿Del sistema? Por supuesto, pero ¿quién es el sistema? o, mejor dicho, ¿quién interpreta de facto las necesidades del sistema? Podría pensarse que, en relación con los sujetos colectivos estudiados en demografía histórica, serían sobre todo las élites y no la población general las que interpretarían las necesidades del sistema, proyectando el perfil de valores que, en su opinión, puede satisfacer sus propias necesidades y las de la colectividad.

Por otra parte, la teoría de sistemas se basa en el concepto de «hombre funcional» en contraste con el concepto de «homo economicus» de la teoría clásica. El individuo desempeña un rol dentro de las organizaciones, interrelacionándose con los demás individuos como un sistema abierto. Las organizaciones son sistemas de roles en las que los individuos actúan como transmisores de roles y como protagonistas.

## **2.2. La incorporación de la teoría de sistemas a la demografía histórica**

El autor que reivindicó la validez de la teoría de sistemas para la demografía histórica fue Wrigley (1985, original inglés de 1969) cuando al explicar las relaciones entre población, sociedad y economía en las poblaciones preindustriales manejó un modelo sistémico en el que las



variables se relacionaban entre sí con retroacciones positivas o negativas, reivindicando de paso también para las poblaciones humanas el carácter de homeóstáticas o autoequilibradoras asignado a las poblaciones animales por el zoólogo Wynne-Edwards (1962). Asimismo, también se sirvió de ejemplos indicados por dicho zoólogo relativos al recorte de la capacidad reproductiva de algunas poblaciones animales cuando la densidad de las mismas alcanzaba niveles altos para afirmar la existencia de pautas similares en las sociedades humanas, ejemplificadas además por medio de diversos ejemplos tomados de la antropología.

Hay que subrayar que la aceptación de los puntos de vista de Wynne-Edwards fue algo constatado también en otras disciplinas afines. Así por ejemplo, en antropología ecológica, donde en los años sesenta se extiende el concepto de ecosistema y el punto de vista sistémico, el trabajo de Rappaport sobre los Tsembaga de Nueva Guinea, también de aquellos años, se apoya en observaciones de Wynne-Edwards sobre los rituales animales de carácter epideícticos a través de los que se nos revelan el estado de las variables de un sistema y que por ello juegan un papel regulador de primer orden (Martínez Veiga, 1978, 30).

Para Wynne-Edwards (1962), las convenciones sociales son artificios mediante los que los animales recortan su propia aptitud individual en bien de la sobrevivencia del grupo. Los efectos dependientes de la densidad poblacional citados por ese autor que implican convenciones sociales abarcan toda una extensa gama: fertilidad reducida, status jerárquico inferior, abandono o asesinato directo de la descendencia, tensión endocrina, retraso del crecimiento y de la madurez, etc. El sacrificio en cada una de estas categorías es considerado como una contribución individual al mantenimiento de la población por debajo de niveles de choque. Buena parte del comportamiento social fue interpretado por ese autor como despliegues u ostentaciones epideícticas, formas de comunicación mediante las cuales los miembros de una población se informan mutuamente sobre la densidad y el grado en que cada miembro debería disminuir su propia aptitud. Por otra parte, Wynne-Edwards planteó la hipótesis de que los animales sacrifican voluntariamente la supervivencia personal y la fertilidad en orden a apoyar el control del crecimiento de la población, siendo ese fenómeno muy extendido en todo tipo de animales. Esas proposiciones de Wynne-Edwards dieron lugar ya en la misma década de los sesenta a un intenso debate en el que aquéllas fueron puestas en duda. Se demostró que la amplia gama de convenciones sociales aventuradas por

aquel autor y otros probablemente no sean ciertas. Además, las autorrestricciones en beneficio de toda la población son menos probables en las poblaciones más grandes y más estables, justamente las poblaciones en las que el comportamiento social está desarrollado al máximo.

Por lo demás, la validez de los supuestos teóricos de Wrigley, resumibles en última instancia en la existencia en el caso de las poblaciones preindustriales de modelos demográficos de baja presión y de alta presión caracterizados por unas determinadas pautas de mortalidad y de nupcialidad y por unas específicas capacidades de regular el crecimiento demográfico a partir de la utilización de unas o de otras, se ha visto corroborada empíricamente en muchas investigaciones sobre la demografía de diversas sociedades históricas tradicionales.

Como es sabido, los rasgos definitorios de las estructuras demográficas tradicionales (es decir, de las anteriores al inicio del proceso de transición demográfica, que en España se constata a partir de los últimos decenios del siglo XIX) son principalmente dos: unos relativamente elevados niveles de fecundidad y unos niveles relativos de mortalidad asimismo altos. Junto a ellos, un análisis sumario subrayaría también la inestabilidad del crecimiento debido a las fluctuaciones a corto plazo de la mortalidad. La mortalidad extraordinaria o crisis de mortalidad podía quebrar el superávit habitual existente entre el número de los nacimientos y el número de los defunciones en las coyunturas ordinarias.

Ahora bien, esa breve descripción de las estructuras demográficas tradicionales no debe hacernos pensar que éstas eran estrictamente homogéneas. En ellas existía cierta diversidad en cuanto que de partida los niveles de mortalidad ordinaria no eran idénticos en todas partes y en cuanto que además los niveles de natalidad podían ajustarse a aquellos a través de la nupcialidad.

La variación geográfica de los niveles de mortalidad ordinaria, que se corrobora en espacios relativamente grandes como el español pero también en espacios mucho más limitados como el navarro, ha sido una cuestión planteada por los investigadores específicamente para la mortalidad a edades tempranas que, por su magnitud, al suponer en torno a la mitad de las defunciones totales, condicionaba altamente la tasa global de mortalidad. Livi Bacci (1999, 118) ha indicado que «Se puede concluir, pues, que en el antiguo régimen demográfico, las diferencias de mortalidad infantil durante el primer año de vida podían llegar

fácilmente a los 200 puntos por 1000 que corresponden a grandes rasgos a 7-8 años de esperanza de vida al nacer», radicando la explicación de dichas diferencias en «las vicisitudes epidemiológicas (...); las condiciones del contexto, especialmente las ambientales, relacionadas también con el nivel económico; los niveles de nutrición de la madre y del niño; los conocimientos y la cultura, en cuanto afectan a las formas de crianza». Por su parte, Pérez Moreda y Reher (1986, 480), recogiendo ideas de otros autores como Lee, Wrigley, Schofield, Ferrari y Livi Bacci, subrayaron la importancia de los factores ambientales y climáticos en las variaciones geográficas del número de fallecidos a edades tempranas en las sociedades tradicionales al indicar la estrecha relación existente entre la temperatura y la mortalidad infantil y juvenil, citando como ejemplo las diferencias de los modelos estacionales de la mortalidad entre el norte y el sur de Europa y la poderosa influencia de los calores estivales en la desaparición de numerosos niños en el área mediterránea, lo que agrandaría el volumen de desaparecidos a temprana edad en esta zona en relación con la otra.

Además de las disimilitudes geográficas de partida de los niveles de mortalidad ordinaria, los niveles de natalidad, según anunciamos, también eran muy diferentes en unas zonas y en otras, pudiéndose ajustarse a aquéllos. Tal y como dice Flinn (1989, 34), «El hombre no tenía posibilidad de controlar el nivel global de la mortalidad ni sus fluctuaciones a corto plazo. En cambio, la natalidad estaba por completo en la órbita del hombre, dentro de determinados parámetros fisiológicos. Todas las sociedades se han enfrentado, consciente o inconscientemente, con el problema de ajustar su fertilidad al ritmo que determina de forma autónoma la mortalidad».

La regulación del nivel de la natalidad debía lógicamente superar el nivel de la mortalidad para evitar así el declive poblacional, pero, por otro lado, tampoco debía de sobrepasarlo excesivamente ya que la capacidad de crecimiento económico de las sociedades preindustriales era, por razones tecnológicas, muy limitada, siendo el riesgo de empobrecimiento generalizado de una población una amenaza de la que había que escapar a toda costa. En el caso de que en una población el nivel de la natalidad sobrepasara excesivamente el nivel de la mortalidad (es decir, en el caso de que una población tuviera un fuerte crecimiento vegetativo, un fuerte excedente en el número de nacimientos sobre el de defunciones) tenía que optar por dos decisiones. O bien emigraba de ella la población sobrante o bien la población tendía al

empobrecimiento ya que, de no haber emigración, la presión sobre los limitados recursos con que se contaba para asegurar la alimentación de la gente y la continuidad de las actividades económicas aumentaría sensiblemente hasta desembocar en un deterioro de los niveles de vida de los habitantes.

Enfrentada a unos niveles de mortalidad cambiantes según las zonas, la regulación de los niveles de natalidad se efectuaba a través de la nupcialidad. Cuando nos referimos a la variable nupcialidad nos interesamos básicamente por cuánta gente contrae matrimonio y por cuál es la edad en la que se celebran los enlaces matrimoniales. Antes de empezar a producirse el proceso de descenso de la fecundidad matrimonial a partir de un control voluntario de las gestaciones, la capacidad reproductiva global de las sociedades tradicionales coincidía con el nivel de la nupcialidad, dado que la fecundidad extramatrimonial era poco relevante y que, además, la fecundidad matrimonial conocía escasas variaciones espaciales y temporales.

La importancia de cuánta gente se casara y de cuándo contrajera matrimonio a la hora de la regulación de los niveles de la natalidad resulta fácil de explicar. Puesto que las mujeres solían ser fértiles desde los quince años hasta los cuarenta y pocos, resulta fácil entender que en una población en la que todas las mujeres se casaran el número global de nacimientos sería notoriamente más alto que en una población en la que 20 de cada 100 mujeres en edad fértil permanecieran solteras. Igualmente, comparando dos poblaciones en las que el número de mujeres solteras en edad fértil en cada tramo de edad sea idéntico, si en una de dichas poblaciones las mujeres se casan a los 30 años por término medio y en la otra a los 20 el número global de nacimientos será mucho más bajo en la primera que en la segunda debido a que en aquella las mujeres podrán aprovechar sólo 10 ó 12 años de su fertilidad potencial, mientras que en ésta podrán aprovechar 20 ó 22.

En relación con todo ello, ya el propio Malthus a finales del siglo dieciocho habló de la capacidad reguladora del crecimiento demográfico por medio de la nupcialidad al diferenciar lo que él llamó los «frenos preventivos» (que equivalían al retraso y a las restricciones al matrimonio) de lo que denominaba «frenos negativos» y que se identificaban con la actuación de las crisis de mortalidad (Malthus, 1982).

Las interrelaciones entre mortalidad, nupcialidad y natalidad definirían dos tipos (o, mejor dicho, dos tendencias en razón del conte-

nido relativamente ideal de la bipolaridad) de regímenes demográficos tradicionales: modelos demográficos de alta presión y modelos demográficos de baja presión. Según Pérez Moreda y Reher (1986), los regímenes altopresionados se caracterizarían por una elevada mortalidad (con una esperanza de vida al nacimiento entre los 25 y los 28 años y una mortalidad infantil y juvenil que suponía que la mitad de los nacidos no llegara a cumplir los 10 años) y una nupcialidad temprana (con una edad media de acceso al primer matrimonio de las mujeres inferior a los 23 años) y generalizada (con una soltería definitiva femenina inferior aproximadamente al 10 por ciento de las mujeres situadas en los tramos de edad entre los 40 y los 50 años), que hacía que la tasa bruta de natalidad fuera de 40 nacimientos o más por cada mil habitantes. En cambio, los regímenes demográficos bajo-presionados se distinguían por una esperanza de vida al nacer que superaba los treinta años, una mortalidad infantil y juvenil que hacía que más de seiscientos de cada mil niños nacidos llegaran a cumplir la decena de años, una nupcialidad tardía y restringida en la que las mujeres se casaban con más de 25 años y en la que el porcentaje de mujeres definitivamente solteras llegaba a cotas significativas y, combinado todo ello, con una fecundidad general inferior a los 35 nacimientos por cada mil habitantes. A grandes rasgos, el análisis de las estructuras demográficas europeas del período anterior a la transición demográfica muestra que los rasgos de la demografía interna de los países de Europa del norte correspondían a los característicos de un modelo de baja presión y los de la Europa centrooriental y meridional a los propios de un modelo de alta presión. En España, las regiones cantábricas ejemplificarían el modelo bajopresionado y las regiones del interior y del sur el modelo altopresionado.

Por otra parte, tal y como recordaban Pérez Moreda y Reher en aquel mismo artículo, los regímenes de alta y baja presión incidían sobre el grado de elasticidad de la nupcialidad y de la fecundidad general para reaccionar ante el cambio de la coyuntura económica, sobre la calidad de los niveles de vida y sobre la capacidad de ahorro. Todos esos aspectos eran de peor o de más baja magnitud en los modelos altopresionados y mejores o más elevados en los bajopresionados.

En una perspectiva diacrónica y a largo plazo, en las sociedades preindustriales, las interrelaciones entre las variables demográficas y los recursos económicos disponibles se comportaban «de un modo que podemos denominar “de sistema abierto”», recreando una dinámica

homeostática en la que «cualquier cambio tendía a producir otros cambios que contrarrestaban el cambio inicial» (Wrigley, 1985, 16-17). En Inglaterra, el análisis a largo plazo, ha demostrado que cuando sobrevinía el deterioro de los salarios reales, como consecuencia última del crecimiento de la población y del alza de los precios, la nupcialidad se reducía, posibilitando un ajuste entre la población y la economía que se anticipaba a cualquier desarrollo del freno negativo de la mortalidad. En el momento en que la población o los precios se estancaban o se ralentizaban, la nupcialidad se expandía, originando una aceleración de los nacimientos (Wrigley y Schofield, 1981).

También en el corto plazo se advierte la existencia de ajustes homeostáticos en forma de crisis de mortalidad. «Cuando las cosechas eran malas, la celebración de matrimonios quedaba pospuesta y el número de nacimientos disminuía considerablemente al mismo tiempo que el número de entierros alcanzaba su tope, tendencias complementarias, todas ellas, que podían reducir la población en una cuarta parte al cabo de dos años, volviéndose de esta manera a crear un equilibrio entre los recursos alimenticios y las bocas que alimentar. Recíprocamente, cuando se volvían de nuevo a obtener cosechas normales, no solamente descendía la tasa de mortalidad a un nivel bastante inferior al normal (porque aquellos miembros de la población más débiles habían fallecido durante la etapa de escasez alimenticia) sino que el número de nacimientos aumentaba considerablemente, ya que entonces se celebraban muchos de los matrimonios que se habían retrasado anteriormente y los matrimonios deseaban aumentar de nuevo sus familias» (Wrigley, 1985, 114).

No obstante, es necesario subrayar que en los últimos años las investigaciones han quitado relevancia al impacto del desfase entre población y recursos como mecanismo represor del crecimiento demográfico. Así por ejemplo, Livi Bacci (1988 b) reformuló dicha tesis e incidió en la responsabilidad de los agentes epidémicos en la mayoría de las crisis de mortalidad padecidas por las sociedades preindustriales. En su opinión, «El freno represivo constituido por la penuria de recursos alimentarios actúa, aunque de manera bastante débil y casi exclusivamente en conexión con graves carestías», destacando «el papel predominante de las enfermedades infecciosas y epidémicas en la determinación del nivel general de la mortalidad» (Livi Bacci, 1988 b, 188). No obstante, el que la mortalidad se configure como algo en gran medida autónomo respecto al binomio población-recursos «no borra la relevancia demográfica de la producción y disponibilidad de recursos alimentarios, al

menos no con el perfil de la relación alimentación-mortalidad, sino más bien en su función de estímulo, apoyo y freno al matrimonio y de formación de núcleos familiares» (Livi Bacci, 1988 b, 189).

### **3. ¿EXISTEN LAS ESTRATEGIAS DEMOGRAFICAS COLECTIVAS? ALGUNAS REFLEXIONES BASADAS EN EL MODELO DEMOGRAFICO DE BAJA PRESION DE LA NAVARRA CANTABRICA**

#### **3.1. El control de los asentamientos**

El mejor argumento a favor de la existencia de estrategias demográficas colectivas en las comunidades locales del noroeste de Navarra estriba en el hecho de que en esta zona se comprueba que existía una política emigratoria explicitada y documentada en muchas localidades según la cual se impelía a la expulsión de contingentes al obstaculizarse previamente la formación de nuevos asentamientos que excedieran de un cupo determinado. Hemos conseguido recopilar diversas disposiciones dictadas por los poderes locales que ejemplifican dicha política. Tenemos que advertir que desconocemos si existen disposiciones similares para otras zonas de Navarra puesto que esta cuestión requiere una gran inversión de tiempo en la consulta de documentos notariales y judiciales. Ahora bien, lo que sí sabemos es que otros investigadores que se han centrado en otras zonas de Navarra como la merindad de Estella (Floristán Imízcoz, 1982 a) o la Cuenca Lumbier-Aoiz (Zabalza Seguí, 1994; Moreno Almárcegui y Zabalza Seguí, 1999) no han dado noticias de ello por lo que, presumiblemente, quizás no se promulgaran en otras comarcas. Sea como sea, hay un argumento que explicaría el que dichas disposiciones únicamente se atestigüen para las comarcas de la Navarra cantábrica: el de que, tal y como expresa el Cuadro 1, fueron justamente, esas comarcas, a causa de los beneficiosos efectos de la implantación y aclimatación del cultivo del maíz desde principios del siglo XVII (Mikelarena, 1991), las que más crecieron demográficamente entre 1553 y 1786 dentro del contexto navarro.

En efecto, según se aprecia en dicho Cuadro 1, en los valles cantábricos y en los valles meridionales, dos comarcas de la Navarra cantá-



brica, el número de hogares en 1786 era más del doble de los contabilizados en 1553. En la primera comarca el crecimiento fue intenso y sostenido desde 1646, mientras que en la segunda dató más bien del siglo XVIII. Después de dichas comarcas, las que más incrementaron sus cifras de hogares fueron las de la Ribera, en el tercio meridional, fechándose su crecimiento en el siglo XVIII, tras un siglo y medio de estancamiento. Las dos cuencas prepirenaicas (la cuenca de Pamplona y la Cuenca Lumbier-Aoiz) y las dos comarcas medias (Media Occidental y Media Oriental) registraron un crecimiento limitado. Así pues, los datos de este Cuadro 1 sirven para extraer varias conclusiones. En primer lugar, las disposiciones relativas a la limitación del número de municipios que podían asentarse en una localidad se ubican en la zona de la Montaña que más creció demográficamente y que, por sus características ecosistémicas, no podía mantener crecimientos de esa entidad por mucho tiempo. En segundo lugar, la realidad es que, a pesar de esas disposiciones locales que hemos hallado en los archivos (que en ocasiones datan de la segunda mitad del siglo XVII y en otras se fechan en entre 1750 y 1799), el número de hogares la Navarra cantábrica creció con intensidad hasta 1786, no mostrando ningún parón en la cifra de los mismos, por lo que quizás aquéllas tuvieron escasa operatividad en la práctica. En tercer lugar, los datos del Cuadro 1 refutan las teorías de Ruiz, Moreno y Fernández (2002, 52-53) de que la familia troncal y el régimen de heredero único de la Montaña y la Zona Media de Navarra estuvieron asociadas a un crecimiento demográfico «muy lento, prácticamente imperceptible» de forma que «estos territorios se quedaron anclados en los niveles de población bajomedievales» a causa de su carácter «muy malthusiano» que configuraba «un mundo de pequeñas aldeas, bastante cerrado, constituido por un número de casas muy estable en el tiempo». Por el contrario, el Cuadro 1 indicaría que las opiniones de estos autores, fundamentadas en las conclusiones a las que llegaron Moreno Almarcegui y Zabalza Seguí<sup>3</sup> en su análisis sobre el valle de Lónguida, vendrían a ser válidas para algunas zonas de la Navarra de heredero único, pero no para todas, certificando la variabilidad de ambientes y

---

3 Moreno Almarcegui y Zabalza Seguí (1999) han mencionado que en el valle de Lónguida, situado en la cuenca Lumbier-Aoiz, en el Prepirineo navarro, a lo largo del siglo XVII, conforme la progresiva institucionalización del sistema de heredero único, el número de casas pasó a ser estable. La limitación de los derechos políticos y económicos de la vecindad a un número prefijado de casas habría provocado la exclusión total de los segundones que, además, debían de establecerse neolocalmente sin



**CUADRO 1**

*Evolución del número de hogares en las comarcas rurales de Navarra entre 1553 y 1786.*

*Cifras absolutas y números índices (1553=100)*

	Cifras absolutas					Números índice				
	1553	1646	1678	1726	1786	1553	1646	1678	1726	1786
VALLES CANTÁBRICOS	2455	2935	3858	4338	5105	100	119	157	177	208
VALLES MERIDIONALES	1219	1285	1528	1616	2541	100	105	125	133	208
BARRANCA	1436	1020	1440	1746	1909	100	71	100	122	133
PIRINEO OCCIDENTAL	1177	1250	1194	1305	1761	100	106	101	111	150
PIRINEO ORIENTAL	1695	1707	1570	1361	1435	100	101	93	80	85
CUENCA DE PAMPLONA	2200	2287	2407	2580	2738	100	104	109	117	124
LUMBIER-AOIZ	1566	1831	1855	1832	1896	100	117	118	117	121
MEDIA OCCIDENTAL	5533	5506	5761	6149	7109	100	99	104	111	128
MEDIA ORIENTAL	4206	3918	3975	4203	5426	100	93	94	100	129
RIBERA OCCIDENTAL	3181	2709	2926	3974	5159	100	85	92	125	162
RIBERA CENTRAL	1473	1153	1404	1838	2721	100	78	95	125	185
RIBERA TUDELANA	3949	3942	4098	4281	5913	100	100	104	108	150

**FUENTE:** Los datos de 1553 se corresponden con los datos oficiales del apeo de fuegos de ese año presentes en *Archivo General de Navarra (A.G.N.), Cámara de Comptos, Libro de Fuegos, Siglo XVI* y transcritos en Floristán Imízcoz (1982 b); los datos de 1646 se corresponden con los datos del apeo de fuegos de ese año presentes en el resumen oficial de *A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, legajo 49, carpeta 2*, rectificadas en un + 0,5 % a causa del distanciamiento entre las versiones originales y el resumen, estimado en ese porcentaje por Floristán Imízcoz (1985, 210); los datos de 1678 se fundamentan en nuestro propio cómputo de las versiones originales, pueblo a pueblo, del apeo de ese año; los datos de 1726 se corresponden con los datos del apeo de fuegos de ese año presentes en el resumen oficial de *A.G.N., Libro de Repartimiento por Fuegos, siglo XVIII*, rectificadas en un + 6,1 % a causa del distanciamiento entre las versiones originales y el resumen, estimado en ese porcentaje por Floristán Imízcoz (1985, 210); los datos de 1786 son producto de estimaciones propias fundamentadas en la aplicación a las cifras de habitantes del Censo de Floridablanca de los tamaños medios de los hogares para las comarcas navarras calculados por Mikelarena (1995, 268) a partir de una muestra amplia de versiones nominales de dicho censo. En el caso de las comarcas para las que no teníamos datos del tamaño medio de los hogares, se han aplicado los cocientes de las comarcas más próximas y más parecidas.

de estructuras con los que dicho sistema sucesorio y la familia troncal a él vinculado podían convivir, generando consiguientemente dinámicas de crecimiento ciertamente diversas.

poder aportar bienes raíces de ningún tipo. Por otra parte, hay que subrayar que estos autores no hablan como nosotros en la zona que estudiamos de limitaciones al asentamiento de nuevas familias, consiguiendo además documentar acuerdos municipales explícitos de ello, sino de la limitación al número de casas. La limitación del número de casas en el valle de Baztán también fue algo ya tratado por Arizcun Cela (1988) y por Imízcoz Beúnza y Floristán Imízcoz (1993).

Pues bien, el acuerdo más antiguo que hemos conseguido documentar corresponde a la localidad de Legasa, en el valle de Bertizarana. En 1672 los vecinos de ese lugar de Legasa resolvían prohibir «el admitir arrendatarios» en las costaneras de las casas «y que los que al presente ay se saquen fuera» porque «de algunos años a esta parte se an introducido nuevas abitaziones en unas costaneras o quartos de casas que a las antiguas y originarias (casas) vecinales agregaron sus dueños para efecto de recojer ganado, tener paja y azer ornos para cozer pan, y otros servicios de que necesitaran para tener por este medio mas libres y desembarazadas sus casas principales» con lo que «ha crecido tanto el numero de havitantes en el dicho lugar, de que se han experimentado daños muy considerables porque los terminos que tiene son tan cortos para el erbagio y pastura de sus ganados, que obligados de necesidad, los embian a pazer a los terminos de otros lugares, gastando en esto muchas cantidades en la compra de las yerbas (...), y viendose en estos aflictos parezer ser que se les aumenta el daño con los ganados que crían los arrendatarios de las costaneras de dichas casas». Asimismo, se decretaba la prohibición de «vender, dar y donar tierra y suelo para hazer casa nueva».<sup>4</sup>

Igualmente en Zubieta, cerca del pueblo anterior, en 1704 se declaraba «que ningun vecino no permita el que aia en sus cassas mas de una cocina» debido a que muchos vecinos «van introduciendo familias y aumentando fogares de manera que ai muchas casas que no theniendo mas de una vecindad ai tres y quatro avitaciones separadas con sus cocinas».<sup>5</sup>

Igualmente, en la ejecutoria apologética del valle de Baztán que publicó Juan de Goyeneche en 1685 se describía cómo en ese valle «lícito es a cualquiera de los Vecinos el levantar su casa hasta las nubes, extenderla, fortalecerla y hermosearla según su gusto y posibilidad, como también fabricar caserías para más comodidad de sus haciendas; pero no es lícito fabricar habitación, que aumente la vecindad, porque no se incurra en el deslucimiento y cortedad que suele ocasionar la muchedumbre» (Goyeneche, 1685).

---

4 AGN, Sección Protocolos Notariales, Notaria de Santesteban, Escribano Sancho de Asco y Ursúa, leg. 74, año 1672, doc. s.n.

5 AGN, Real Consejo, Procesos, leg. 3245 (1704), carp. 10.

Para la segunda mitad del siglo XVIII hemos localizado diversas normativas municipales muy similares de lugares de los valles de Araiz, Larraún, Imoz y Araquil.

En Lecumberri, concejo del valle de Larraún, en 1756 se acordaba «que reconociendo los graves daños, perjuicios e ynconvenientes que se seguian de duplicar muchas cocinas en las casas vecinales poniendo caseros en qualesquiera laderas de las casas, como tambien en algunas añadiendas y agregaciones a modo de cubiles en ellas (...) y es que si se da lugar a que se dupliquen tantas cocinas fuera de las principales se an de seguir de amontonarsen familias y personas y por oviar en los posible son conformes que en cada una de las casas vecinales y sus agregados pegantes solamente se pueda hacer otra cocina fuera de la principal como va dicho y las que al presente ay se reduzcan a sola una cocinas en cada casa fuera de la cozina principal (...) y aunque algunos quieran hacer algunas casillas separadas en sus terrenos propios, tampoco puedan pretender ni tener derecho alguno de vecindad ni de hacr ni tener duna, ni puedan tener derecho a los materiales para su fabrica (...) y aun asi construyendo qualquiera de dichas casas separadas estas solo haian de servir para tener los ganados sin havitazion, cozina ni vivienda».<sup>6</sup> Veinte años más tarde, en 1776, se ordenaba lo mismo en Huici, otro concejo del mismo valle. Se regulaba «que ningun vecino de este lugar no puede hacer ni aumentar mas casas ni havitaciones de mas de las que al presente tienen con separacion de aquellas, sea en terreno propio, ni en el comun, como ni tampoco hacer cubiertos para manterner ganados, ni con otro pretesto alguno, y que tampoco puedan hacer, ni hagan, bordas ni caserios» porque «de aumentar en este lugar casas y havitaciones seria en grave perjuicio de todos los vecinos de este lugar, porque al mismo tiempo se aumentaria el ganado, y no podria mantenerse con tanta comodidad como asta aqui, y se consumirian mas la leña y montes».<sup>7</sup>

En Uztegui, en el valle de Araiz, en 1756 un auto de resolución dictaminaba por cuanto «este dicho lugar tiene mui cortos terminos y Jurisdiccion y algunos (...) vecinos de dicho lugar tienen fuera de sus casas vecinales heredades para el erbago y salidad de ellos y otros tienen animo de reedificarlos y considerando que de avitar y hacer fuego en dichas Bordas, an de tener graves perjuicios» que «todos los vecinos y avi-

---

6 AGN, Sección Protocolos Notariales, Notaría de Lecumberri, Escribano J. Olaechea, leg. 102, 1756, doc. s.n.

7 AGN, Sección Protocolos Notariales, Notaría de Lecumberri, Escribano J.A. Olaechea, leg. 139, 1776, doc. s.n.

tantes que al presente ai y adelante huviere en dicho lugar siempre y a perpetuo aian de vivir y residir en las casas que al presente viven y se hace fuego y no fuera de ellas y que desde haora en adelante en ningun tiempo no pueda aver en las Bordas de recoger ganados y caserios que al presente tienen y ai en los terminos y Jurisdiccion de este lugar ni en las Bordas que adelante fabricaren, avitacion alguna de personas, fogar ni lumbre».<sup>8</sup> En la villa de Betelu, adyacente a aquel valle, se repetía la directriz en términos casi idénticos en 1781. Se decía que «muchos de dichos vecinos tienen sus Bordas de recoger ganados en los parages mas comodios de sus heredades y terminos, sin que en ninguno de ellos haia havido havitacion ni se ha hecho fuego en ellas (...) y teniendo presente la mucha paz y quietud que han tenido entre si, y que de dar lugar a hacer fuego en las Bordas (...) han de tener graves perjuicios (...) acordaron, y determinaron, que a todos los vecinos havitantes, y moradores que al presente hay y adelante hubieres (...) haian de vivir y residir con sus familias en las casas vecinales y principales de dicha villa, en la misma forma que lo hacen al presente, y que desde el dia de oy en adelante no pueda haver en las Bordas (...) havitacion alguna de personas, fogar ni lumbre».<sup>9</sup>

Para el valle de Imoz encontramos decisiones de este estilo en los lugares de Oscoz y de Goldáraz. La de Oscoz de 1755 afirmaba abiertamente que se prohibía el poblamiento de las bordas «respecto de que se permitiese se hiciese fuego o se pusiese vivienda en las dichas bordas con precision se aumentaria el vecindario y viviendas y se acortarian las yervas y aguas y terminos comunes de lo qual les resultarian a los vecinos que son y fueren muchos daños y perjuicios».<sup>10</sup> La de Goldáraz fue aprobada en 1749 y se volvía a recordar en 1774.<sup>11</sup>

Respecto al valle de Araquil, tenemos el auto del concejo de Yábar del año 1792 que reprodujo García-Sanz Marcotegui (1985, 324-325) y por la cual se formulaba la imposibilidad de hacer más habitaciones en las casas del pueblo. En la exposición preliminar se declaraba que «este

---

8 AGN, Sección Protocolos Notariales, Notaría de Lecumberri, Escribano M.T. Latiegui, leg. 120, 1756, doc. s.n.

9 AGN, Sección Protocolos Notariales, Notaría de Lecumberri, Escribano M.T. Latiegui, leg. 133, 1781, s.n.

10 AGN, Sección de Protocolos Notariales, Notaria de Yaben, Escribano M.B. Oroquieta, leg. 86, 1755, doc. 91.

11 AGN, Sección de Protocolos Notariales, Notaría de Lecumberri, Escribano J.A. Olaechea, leg. 139, 1775, doc. s.n.

*lugar se compone de veinte y quatro casas vecinales de otros tantos dueños aunque hay diferentes de ellos que tienen otras casas vezinales y las familias que ocupan las referidas casas y los Inquilinos y Havitantes que en todo hay en el dia componen al numero de setenta familias y de vibientes pasan de trescientos setenta y por razon de la demasiada poblacion y aumento de jentes que sea notado de halgunos años a esta parte por ser reducidos los terminos de este lugar tanto los sembradios como los montes y yermos que no permiten mas roturas an esperimentado y esperimentan muchos daños y perjuicios porque diferentes de dichos Inquilinos o Caseros sin embargo de ser de empleo Labradores no lleban a renta tierras algunas por no tener para darles los dueños de las habitaciones que ocupan motibo por el qual se emplean pidiendo ostiatim».*

Ahora bien, la realidad de esas disposiciones no prueba que obedecieran verdaderamente a unas estrategias demográficas colectivas ya que es preciso examinar quiénes fueron los agentes que las aprobaron. Tal y como recuerda González de Molina (1993, 10-11), es preciso examinar la cuestión del poder local en cuanto que «en aquellas sociedades caracterizadas por el predominio de un tipo de “economía orgánica” el control de ese poder resultaba «imprescindible para regular el funcionamiento, la perdurabilidad y el grado de apropiación de los factores de la producción agraria» y en cuanto que «los poderes locales tenían asignada, pues, una tarea fundamental: asegurar la reproducción de las condiciones de producción» en la medida en que «las comunidades locales o campesinas poseían, en tanto que núcleos básicos de organización de la sociedad rural, amplias competencias sobre todo de los factores productivos. Poseían grandes cantidades del factor decisivo, la tierra, en propiedad o administración (propios y comunales) y regulaban el funcionamiento de muchos otros aspectos de la producción. Constituían, pues, instrumentos esenciales en la reproducción del carácter orgánico de la economía y, por tanto, en la preservación de su estabilidad o en la generación de su crisis».

¿En manos de quién estaba el poder local en las comunidades locales del norte de Navarra? Para responder a esa pregunta es preciso considerar que, hasta el afianzamiento en el Estado español del liberalismo constitucionalista que abolía las diferencias sociales fundamentadas en los privilegios o por razón de nacimiento, argumentando que todos los ciudadanos eran iguales ante la ley (lo que finalmente sucederá en nuestra zona a partir de 1840), la sociedad de todo el

norte de Navarra, se dividía en dos sectores sociales: por un lado, el de los denominados «vecinos propietarios» y, por otro, el de los llamados «inquilinos habitantes». Si bien a esas dos categorías se superponían unas diferencias socioeconómicas evidentes en el sentido de que los vecinos propietarios solían ser dueños de una casa o de un patrimonio y los inquilinos habitantes vivían en casas ajenas como arrendatarios y trabajaban tierras pagando renta a los dueños de tales propiedades, lo que en rigor dividía a esos dos sectores sociales era el criterio jurídico-político de la vecindad por el cual unos ostentaban la categoría de vecinos y los derechos a ella añadidos y los otros no.

Los derechos inherentes a la vecindad eran de tipo económico y de tipo político. Los derechos económicos se resumen en el hecho de que los vecinos propietarios tenían derechos directos de explotación y aprovechamiento del comunal. De esta forma, podían tener bordas para acoger el ganado lanar, disfrutar directamente de agua, pastos, leña y madera y aprovechar los helechales. A diferencia de los vecinos propietarios, los inquilinos habitantes sólo podían acceder indirectamente al aprovechamiento de los montes comunales, bajo la calidad de arrendatarios de aquéllos.

Con todo lo más importante en relación con lo que se persigue en nuestra argumentación es que, acerca de los derechos políticos, los vecinos propietarios tenían derecho a voz y voto en la asamblea concejil o *batzarre*, pudiendo ser electores de los cargos municipales y pudiendo ser elegidos para tales cargos. Por contra, los inquilinos arrendatarios carecían de tales derechos políticos. Asimismo, la vecindad acarreaba derechos de patronato y de sepultura en la iglesia parroquial.

En el norte de Navarra la adquisición de la vecindad planteaba requisitos como el de la propiedad de casa vecinal, el estar domiciliado en el valle o la localidad, la probanza de limpieza de sangre y el ser admitido por los vecinos (Arizcun, 1988; Mikelarena, 1989; Zabalza Seguí, 1994).<sup>12</sup> La principal de esas condiciones era la pri-

---

12 No obstante, en otras zonas la obtención de vecindad parece haber sido menos complicada. Según Arizcun (1988, 157-158) pudiera sospecharse que en el caso de Vizcaya y Guipúzcoa, en las que las actividades agropecuarias habían perdido peso específico en el conjunto de su producción, era porque la reserva de los disfrutes comunales se hacía menos importante. Asimismo, tal y como señalan Madariaga y Serralvo (1998, 223), en la mitad sur de Navarra la vecindad podía lograrse simplemente acreditando ser natural de la villa o estar casado con una persona nacida en ella o incluso con la mera residencia continuada durante un cierto periodo de tiempo en la misma. La relajación de las condi-

mera, la de que para ser vecino había que tener una «*casa vecinal*». ¿Cuáles eran las casas vecinales? Las casas vecinales eran las casas que se consideraban como de mayor antigüedad. En torno a esta cuestión, hay que tener en cuenta que en los archivos municipales solía haber un libro encuadernado denominado «*Libro de admisión de vecinos*» en el que constaba la relación de las casas vecinales y las reuniones del batzarre en que se aprobaba la admisión de nuevos vecinos. Como es lógico, se podía ser dueño de una casa vecinal por haberla recibido en herencia, pero también una persona no vecina podía adquirir la vecindad adquiriendo una de estas casas. Por otra parte, la segunda condición que había que cumplir para ser vecino, la de residir en la casa vecinal que se poseía, estaba especialmente diseñada para excluir de la vecindad a posibles personas pudientes que, residentes fuera del pueblo, tuvieran casas vecinales en él adquiridas por compra o por conducto hereditario. En lo que se refiere a la tercera condición, la de ser «limpio de sangre», suponía la probanza de, tal y como consta en la documentación de la época, «no tener mezcla ni de moro, ni de judío ni de agote» mediante la elaboración ante escribano de un expediente con testigos verbales y con documentación genealógica correspondiente a la familia, lo cual representaba un coste económico apreciable. Por último, en lo concerniente a la última condición, la de ser admitido por los vecinos, precisaba de un quórum suficiente en la asamblea concejil.

Por otra parte, es preciso subrayar que a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII la proporción del número de los vecinos propietarios y del de los inquilinos habitantes sobre la población total se alteró considerablemente por efecto del proceso de agricolización subsiguiente a la difusión del cultivo del maíz registrado, sobre todo, durante la centuria decimoséptima. Mientras entre 1553 y 1726 el número de vecinos propietarios en los valles del noroeste de Navarra permaneció prácticamente inalterado (de 1866 a 1950), el número de inquilinos se multiplicó por cinco, pasando de 306 a 1570, datándose su crecimiento en el siglo XVII, en fechas anteriores a las disposiciones antes reproducidas. Por lo tanto, la proporción de unos y otros varió totalmente ya que, si en 1553 los habitantes eran franca minoría, en el siglo XVIII constituían casi la mitad del total de hogares (Mikelarena, 1991, 122). Pese

---

ciones en esa zona podía haber sido debida a la inexistencia en la misma, al contrario que en la Montaña, de limitaciones geográficas a la actividad agraria, lo que posibilitaría que más gente pudiera disfrutar de los recursos relacionados con los bienes comunales.



descender en número y a ser proporcionalmente menos, los vecinos propietarios continuaron detentando el poder local en exclusividad.

Así pues, las disposiciones referidas, que, a tenor de los datos del Cuadro 1, ni siquiera habrían tenido excesiva aplicación en la práctica puesto que no cortaron de raíz el crecimiento demográfico de la zona, si bien incumbían al conjunto de la población, no habían sido decididas por todas las unidades familiares que formaban parte de la localidad, sino únicamente por el sector de los vecinos propietarios que contaban con derechos de voz y voto en la asamblea concejil y que regulaban la vida económica de la comunidad aunando el beneficio colectivo con el beneficio suyo de clase en cuanto que cerrar el número de asentamientos, además de asegurar el equilibrio entre el binomio población-recursos, garantizaba la perpetuación de la superioridad económica de los vecinos, manifestada, en palabras de Arizcun (1988), «en el control de las tierras comunes cultivadas y su posibilidad de arrendarlas» y en la captación de «una parte del excedente por los vecinos a través de estos arrendamientos».

### **3.2. El modelo nupcial**

En el apartado anterior hemos visto que el sector de la población que disfrutaba del poder político en el noroeste de Navarra decidía explícitamente acerca de la política inmigratoria a seguir en las localidades rurales de la zona, tomando acuerdos que incumbían a la totalidad de la población de cada pueblo. Por consiguiente, tal y como apuntábamos más arriba, eran las élites y no la población globalmente considerada quienes determinaban sobre el número de los nichos que podían asentarse en función de unas teóricas necesidades ecosistémicas. En lo que concierne a la nupcialidad, resulta indudable que esos acuerdos incidían sobre el número de matrimonios que podían tener lugar ya que el asentamiento de nuevas familias bajo los parámetros de las reglas de establecimiento neolocal, típicas por otra parte de los inquilinos arrendatarios y diferentes de las patrilocales de los vecinos propietarios (Mikelarena, 1995, 255-257; Erdozáin, Mikelarena y Paul, 2002 a; Erdozáin, Mikelarena y Paul 2002 b; Erdozáin, Mikelarena y Paul, 2003), precisaba de la desaparición previa de grupos domésticos preexistentes. Ahora bien, además de que sus efectos reales fueron limitados, también hay que tener en cuenta que quizás disposiciones como las reseñadas no estaban



vigentes para todas las localidades de la zona, sino solamente para algunas de ellas (las localizadas y algunas más), ya que nuestra búsqueda documental entre los fondos de protocolos notariales fue bastante exhaustiva y se zanjó con el resultado descrito. Por ello, posiblemente la nupcialidad de la zona no estaba en la mayoría de los pueblos condicionada por normativas tan radicales, sino que el matrimonio tardío y poco generalizado puede interpretarse como fruto de decisiones personales y familiares que tendrían en cuenta de alguna manera la situación del entorno, pero en las que habría algún margen de libertad.

### **3.2.1. El modelo nupcial del País Vasco y Navarra**

Por otra parte, el modelo nupcial de la zona se correspondía con el vigente en Guipúzcoa y Vizcaya y en el resto de la España atlántica. Tal y como puede apreciarse en los Cuadros 2 y 3 referidos respectivamente a los valores de diversos indicadores demográficos de la regiones españolas en 1786 y 1887 y en conformidad con lo que han señalado diversos autores (Rowland, 1988; Reher, 1990; Reher, 1993), en el contexto español la cornisa cantábrica se configuraba como un espacio de nupcialidad tardía y restringida mediana. Esas restricciones nupciales, si bien amortiguadas por una fecundidad matrimonial relativamente elevada configuraban una capacidad reproductiva relativamente baja. Asimismo, los datos relativos a la tasa bruta de mortalidad y a la esperanza de vida refrendan el carácter bajo presionado de la demografía de esa zona. Navarra aparece como un espacio de transición hacia espacios de nupcialidad más extendida y temprana.

CUADRO 2

Valores de diversos indicadores demográficos de las regiones españolas en 1786

REGION	EMAMM	SDM	EMAMF	SDF	TNF	IG	EVN
ANDALUCIA	24.3	17.3	22.2	17.9	569	673	29.2
ASTURIAS	25.0	7.4	24.4	13.4	558	844	26.3
CASTILLA-NUEVA	24.9	10.0	23.0	7.5	632	653	27.8
CASTILLA VIEJA	25.1	9.3	23.8	7.8	621	779	25.2
CATALUÑA	26.0	16.3	23.2	12.4	588	819	29.7
EXTREMADURA	23.4	12.6	22.0	8.9	673	702	25.9
GALICIA	25.5	10.0	25.0	16.5	524	757	30.8
LEON	24.8	10.6	24.4	7.8	610	807	25.0
MURCIA	25.2	14.9	22.0	8.6	630	656	29.0
VALENCIA	25.3	11.8	22.7	11.8	651	644	32.2
VASCONGADAS	26.5	10.3	25.7	10.8	553	762	32.0
NAVARRA	25.7	12.2	24.2	7.9	592	769	28.1
ARAGÓN	25.4	10.0	23.2	5.8	643	716	27.0

NOTA: EMAMM: Edad Media de Acceso al Matrimonio Masculino; SDM: Soltería Definitiva Masculina; EMAMF: Edad Media de Acceso al Matrimonio Femenino; SDF: Soltería Definitiva Femenina; TNF: Tasa de Nupcialidad Femenina; IG: Indicador Sintético de Fecundidad Matrimonial Ig; EVN: Esperanza de Vida al Nacimiento.

FUENTE: Mikelarena, 1995, 148, menos los datos de Ig y EVN que proceden de Dopico y Rowland (1990).

CUADRO 3

Valores de diversos indicadores demográficos en las regiones españolas en 1887

	SDM	SDF	EMAMM	EMAMF	IM	TBN	IG	TBM
ANDALUCIA	6.9	6.9	26.9	23.3	619	37.2	611	33.3
EXTREMADURA	5.2	4.8	26.2	23.1	676	41.3	679	34.5
CASTILLA-NUEVA	7.6	8.5	27.0	24.4	580	38.1	649	35.0
VALENCIA	5.5	7.4	26.3	23.4	619	38.4	646	30.1
CATALUÑA	7.8	8.2	27.1	23.9	606	32.1	535	29.4
ARAGON	6.1	4.9	26.3	23.5	648	37.4	632	33.4
CASTILLA VIEJA	5.7	7.2	26.3	24.2	612	39.8	695	34.2
EUSKAL HERRIA	8.5	8.1	27.2	25.3	537	35.2	688	28.0
ASTURIAS	9.3	21.4	26.8	26.1	430	30.6	696	25.1
GALICIA	12.0	25.7	27.7	25.6	430	30.6	661	25.7
MURCIA	4.7	6.0	26.1	22.6	634	38.8	606	36.6
CANARIAS	8.0	24.2	27.6	24.4	447	31.0	670	19.5
BALEARES	8.4	11.3	27.7	24.6	556	28.4	572	22.7

NOTA: EMAMM: Edad Media de Acceso al Matrimonio Masculino; SDM: Soltería Definitiva Masculina; EMAMF: Edad Media de Acceso al Matrimonio Femenino; SDF: Soltería Definitiva Femenina; IM: Indicador Sintético de Nupcialidad Im; TBN: Tasa Bruta de Natalidad; Nupcialidad Femenina; IG: Indicador Sintético de Fecundidad Matrimonial Ig; TBM: Tasa Bruta de Mortalidad.

FUENTE: Reher, Pombo y Nogueras, 1993.

**CUADRO 4**

Valores de diversos indicadores demográficos de las comarcas vasconavarras en 1786

PROV.	COMARCA	SDM	SDF	EMAMM	EMAMF	TNF
ALAVA	AYALA	12.2	13.7	27.0	26.8	428
ALAVA	LLANADA	12.1	9.1	27.7	25.8	489
ALAVA	RIOJA	4.8	3.2	24.7	22.8	598
GUIP.	COSTA	14.5	21.3	28.0	26.1	384
GUIP.	DEBA	6.5	11.9	27.0	26.5	474
GUIP.	ORIA	8.4	12.3	27.1	26.1	449
GUIP.	DONOSTIALDEA	11.9	19.8	28.0	27.1	369
GUIP.	UROLA	8.5	19.0	28.8	26.5	397
VIZC.	ARRATIA	4.5	8.1	27.0	26.6	485
VIZC.	BILBAO	7.8	12.3	25.3	25.9	431
VIZC.	DURANGUESADO	6.3	12.4	27.4	27.1	422
VIZC.	ENCARTACIONES	6.5	7.9	25.3	25.9	487
VIZC.	GUERNICA	4.6	5.5	25.6	25.5	514
VIZC.	LEA-ARTIBAY	7.3	16.8	26.9	26.6	422
VIZC.	NERVION	7.3	8.0	27.0	26.6	468
VIZC.	PLENCIA-MUNGIA	3.0	6.0	25.1	24.2	548
NAV.	VALLES CANT.	9.0	15.7	27.9	27.5	398
NAV.	VALLES MERID.	12.0	9.7	29.0	27.6	406
NAV.	BARRANCA	7.8	5.5	26.6	25.4	505
NAV.	PIR. OCCID.	17.9	7.6	28.0	25.7	506
NAV.	PIR. ORIENT.	8.3	7.9	27.2	26.3	492
NAV.	CUENCA PAMP.	12.6	3.3	26.8	24.7	576
NAV.	LUMBIER-AOIZ	11.5	2.9	26.7	23.5	630
NAV.	MEDIA OCCID.	6.8	5.6	24.7	23.3	616
NAV.	MEDIA ORIENT.	8.0	3.1	24.5	22.8	616
NAV.	RIBERA OCCID.	4.0	2.4	23.9	22.5	634
NAV.	RIBERA CENT.	3.5	1.4	24.9	23.8	590
NAV.	RIBERA TUD.	6.1	5.3	24.4	22.5	609

**NOTA:** EMAMM: Edad Media de Acceso al Matrimonio Masculino; SDM: Soltería Definitiva Masculina; EMAMF: Edad Media de Acceso al Matrimonio Femenino; SDF: Soltería Definitiva Femenina; TNF: Tasa de Nupcialidad Femenina.

**FUENTE:** Para las comarcas de Vascongadas Ortega (1989); para las comarcas de Navarra Mikelarena (1995).

Por otra parte, en el interior del país vasconavarro existían marcadas diferencias según las zonas. En el cuadro 4 se comprueba que a finales del siglo XVIII existían a grandes rasgos dos grandes modelos de matrimonio. El primero era el de la Euskal Herria holohúmeda, en donde el modelo matrimonial era tardío y restringido. Tal y como han evidenciado numerosos autores (Urrutikoetxea, 1985; García-Sanz Marcotegui, 1988; Ortega Berruguete, 1989; Piquero, 1991) y tal y como consta en el mismo Cuadro 4, esas comarcas se caracterizaban por una edad de acceso al primer matrimonio de las mujeres situada

CUADRO 5

Valores de diversos indicadores demográficos de las comarcas vasconavarras en 1887

COMARCA	SDM	SDF	EMAMM	EMAMF	IM	TBN	IG	TBM
AMURRIO	7.5	9.1	27.0	25.2	556	35.6	752	28.6
LAGUARDIA	5.1	4.5	25.6	22.2	728	43.3	696	39.3
VITORIA	8.8	8.3	26.9	25.2	546	34.2	682	29.5
AZPEITIA	10.8	9.4	28.2	26.9	481	30.1	711	21.0
SAN SEBASTIAN	13.5	15.1	27.7	26.2	453	35.5	717	26.6
TOLOSA	8.6	9.1	27.9	26.8	479	29.1	669	21.7
VERGARA	8.9	9.8	27.6	25.9	509	30.8	673	23.3
AOIZ	7.6	4.2	27.4	24.9	597	32.6	636	24.8
ESTELLA	6.4	4.6	26.1	23.7	644	36.9	652	29.0
PAMPLONA	10.1	5.9	27.7	27.0	484	31.7	712	26.3
TAFALLA	5.1	4.3	26.5	23.9	627	35.8	636	28.5
TUDELA	6.8	6.0	25.9	24.3	601	35.9	623	30.1
BILBAO	10.3	12.1	26.5	25.8	467	42.1	737	35.2
DURANGO	6.6	8.2	27.9	25.3	550	33.0	666	22.8
GUERNICA	6.3	8.0	27.0	23.0	518	29.9	590	23.4
MARQUINA	8.4	12.3	27.7	25.4	511	30.3	649	23.7
VALMASEDA	7.6	8.6	27.5	23.6	616	47.2	823	37.7

NOTA: EMAMM: Edad Media de Acceso al Matrimonio Masculino; SDM: Soltería Definitiva Masculina; EMAMF: Edad Media de Acceso al Matrimonio Femenino; SDF: Soltería Definitiva Femenina; IM: Indicador Sintético de Nupcialidad Im; TBN: Tasa Bruta de Natalidad; Nupcialidad Femenina; IG: Indicador Sintético de Fecundidad Matrimonial Ig; TBM: Tasa Bruta de Mortalidad.

FUENTE: Reher, Pombo y Noguerras, 1993.

entre los 25 y los 29 años, por unos elevados niveles de soltería definitiva de las mujeres y por un Im inferior a 0,500. El segundo modelo matrimonial era el típico de las comarcas mediterráneas, donde el matrimonio era más temprano y universal y más parecido al de las

zonas del interior y sur del España. No obstante, hay que destacar que en este segundo modelo, las tasas más elevadas de nupcialidad y de Im no se localizaban en los ámbitos más meridionales como la Ribera, sino que correspondían a comarcas geográficamente intermedias como la Rioja alavesa y las zonas navarras de la cuenca de Lumbier-Aoiz, las dos Zonas Medias y a la Ribera Occidental a causa de ser en ellas la soltería muy baja. A su vez, aunque en la Ribera navarra era donde se celebraba el primer matrimonio de las mujeres a edades más tempranas, no por ello disfrutaba de los niveles más intensos de nupcialidad debido a que en esta última zona las mujeres participaban menos de la institución matrimonial (Mikelarena, 1995, 145-163).

Esa geografía de los modelos matrimoniales se repetía un siglo más tarde. Según podemos ver en el Cuadro 5, en el que figuran los valores de diversos indicadores demográficos en 1887 por distritos judiciales, no puramente geográficos como en el caso del cuadro anterior, los partidos judiciales que se corresponden con la Euskal Herria cantábrica presentan una intensidad matrimonial, expresada por el Indicador Im, notablemente más reducida, bien que con menos estridencias por efecto de los cambios producidos en la esfera de la economía, en especial en algunas zonas de Vizcaya, que la que se detecta en la Euskal Herria mediterránea por consecuencia de una pautas disímiles en lo concerniente a cuántas personas contraían matrimonio y cuando se casaban quienes lo hacían. Todo ello llevaba consigo que, de acuerdo con lo que también se puede advertir en el mismo Cuadro 5, las tasas brutas de natalidad de la primera zona fuesen mucho más bajas que las de la segunda: allí donde la nupcialidad chocaba con más restricciones el número medio de los nacimientos por cada mil habitantes no llegaba a los 30 o los sobrepasaba por poco. Mientras, en los ámbitos mediterráneos la tasa bruta de natalidad excedía los 35 e incluso podía rebasar los 40. Hay que subrayar que en ese último punto, los contrastes eran más significativos a finales del siglo XVIII. Entonces, tal y como han demostrado diversos autores (Urrutikoetxea, 1985; Ortega Berruguete, 1990; Piquero, 1991; García-Sanz Marcotegui, 1992; Mikelarena, 1995), la natalidad de las comarcas cantábricas giraba en torno a los 32-33 nacimientos por mil habitantes, la de la franja central se situaba en los 35-39 y la de las tierras más meridionales tendía a superar los 39. Ahora bien, llegados a este punto hemos de señalar que, según queda recogido en el Cuadro 3, la fecundidad matrimonial actuaba como elemento parcialmente compensatorio de las limitaciones de la nupcialidad puesto que, al igual que sucedía en

la España rural de finales del siglo XIX (Iriso Napal y Reher, 1987, 63; Livi Bacci, 1988a, 147), tendía a correlacionarse negativamente con la intensidad del matrimonio. La Euskal Herria cantábrica tenía una fecundidad matrimonial más elevada (expresándose en valores de  $I_g$  superiores en muchos casos a 700) que la mediterránea, lo que hacía que, siendo el número de parejas casadas menor que en esa zona y el número de niños totales también más reducido, el número de hijos de cada una de esas parejas fuera mayor.

Acerca de las razones de fondo de esos contrastes en lo relativos a los modelos demográficos y a los modelos matrimoniales se han formulado varias hipótesis. Algunos autores como Livi Bacci (1968, 223) indicaron que la precocidad o tardanza del matrimonio en España estaba influenciada por la mayor o menor presencia de jornaleros, siendo más temprano donde más jornalero había. Otros autores (Iriso Napal y Reher, 1987; Reher, 1988, 86-89) han confirmado ese enfoque. Ahora bien, también hay quienes como Nadal (1984, 102-103) han dudado de esa relación, haciendo ver cómo allí donde más jornaleros se contabilizaban también era más alta la soltería definitiva a finales del siglo XVIII.

Otro tipo de explicación, la que introduce la variable de los regímenes de herencia y de las estructuras familiares, también ha sido señalada. No obstante, a nivel de España esa argumentación tiene poca consistencia porque, según demostró Mikelarena (1992), la nupcialidad se configuraba con arreglo a la incidencia de la mortalidad y no según el tipo de familia o de pauta de establecimiento asociada con sistemas sucesorios. En el contexto vasconavarro, a pesar de que autores como Ortega (1986; 1989; 1990) o Moreno Almárcegui y Zabalza Seguí (1999, 264-296)<sup>13</sup> han hablado de la conexión entre familia troncal y sistema de heredero único con matrimonio tardío y restringido, el sistema sucesorio de heredero único y las estructuras familia-

---

13 Estos últimos autores han subrayado la importancia en el modelo nupcial del valle de Lónguida de la emigración femenina hasta el punto de que Ruiz, Moreno y Fernández (2002, 52-53, nota 67) han hablado, profundizando en la misma argumentación, de que las cifras de los indicadores de nupcialidad relativos a la Cuenca Lumbrer Aoiz como las del Cuadro 4 (que afirman que esa zona se caracterizaba en 1786, al igual que la Cuenca de Pamplona y las comarcas de la Zona Media, por un matrimonio femenino temprano e intenso) estarían sesgadas por la ausencia de un alto porcentaje de mujeres solteras, tal y como mostraría la elevada tasa de nupcialidad estimada por Mikelarena (1995, 215).

res troncales coexistían tanto con las estructuras demográficas de baja presión de la Montaña navarra, del norte de Alava, del este de Vizcaya y de la totalidad de Guipúzcoa como con las estructuras demográficas de alta presión de la Zona Media de Navarra, tal y como se aprecia en el Cuadro 4. Asimismo, estructuras demográficas de alta presión como la de la Zona Media y la de la Ribera convivían con un sistema sucesorio inigualitario y patrilocal en aquel ámbito y otro igualitario y neolocal en éste (Mikelarena, 1995, 226).

La mortalidad era la causa fundamental ya que se constata una clara correlación negativa entre nupcialidad y fecundidad general, por un lado, y mortalidad ordinaria, por otro. La mortalidad de la Euskal Herria cantábrica no solía superar «jamás el límite del 30 por mil» (Urrutikoetxea, 1985, 119) en el siglo XVIII. En cambio, las comarcas más situadas al sur tenían un nivel global de mortalidad parejo al de la España interior cifrado en el 40 por mil (Pérez Moreda, 1980, 137). De esta forma, para 1786 se ha calculado una tasa de mortalidad en Ablitas del 47,7 por mil, en Cortes otra del 48,0, en Cintruénigo otra del 41,5 y en Fitero otra del 41,2. En las zonas intermedias la mortalidad era menor situándose entre el 35 y el 40 por mil. Así en 1786 en Allo (39,2), Artajona (38,0), Lerín (37,3), etc (Mikelarena, 1995, 193). A su vez, esas disparidades se ven reafirmadas por los resultados de la columna relativa a la tasa bruta de mortalidad del Cuadro 3. Fijándonos exclusivamente en los partidos judiciales de rasgos inequívocamente rurales y agrarios (es decir, dejando de lado los que integraban las capitales y el que englobaba la zona minera en la que para 1887 se habían establecido numerosos inmigrantes que luchaban en unas condiciones vitales ciertamente difíciles), se contempla cómo la tasa bruta de mortalidad en los distritos cantábricos no llegaba a las 25 defunciones por cada mil habitantes, situándose en torno a los 30 o más en los mediterráneos.

Por otra parte, esas tasas brutas de mortalidad encuentran ratificación al adentrarnos en las peculiaridades de la mortalidad infantil y juvenil. La mortalidad a jóvenes edades poseía una trascendencia vital porque representaba durante el antiguo régimen demográfico un contingente de prácticamente la mitad del total de defunciones y porque condicionaba altamente la esperanza de vida.

Diversos autores ratificaron la presencia de una menor mortalidad infantil y juvenil en el área holohúmeda vasca como elemento compensatorio frente a los bajos índices de fecundidad general derivados del modelo nupcial. Urrutikoetxea (1985, 120) estimó que la mortalidad

infantil estrictamente dicha (es decir, en el primer año de vida) en esa área durante el siglo XVIII se situaba entre el 150 y el 200 por mil de los nacidos. Esa estimación fue refrendada por Ortega Berruguete (1986, 64-65) para la Vizcaya Oriental. Por su parte, Piquero (1991) corroboró la validez de las tasas de Plencia y de Durango estimadas por Fernández de Pinedo (1974, 116) al calcular unas tasas de mortalidad en el primer año de vida inferiores al 150 por mil en Plasencia, Mondragón, Orendáin e Iciar a finales del XVIII y principios del XIX. También Mikelarena (1988) comprobó bajísimos niveles (de menos de 250 fallecidos menores de diez años por cada mil nacidos e incluso de menos de 200) en las cinco parroquias de las Cinco Villas de la Montaña navarra, encontrando garantías de su fiabilidad. Tampoco García-Sanz Marcotegui y Guerrero Martínez (1991) dejaron de estimar pautas similares a las vistas por Urrutikoetxea y por Ortega en Sopelana y Líbano de Arrieta, lo mismo que Madariaga (1998) para Oñate.

En lo que respecta a las zonas más meridionales, la mortalidad a jóvenes edades en ellas era más elevada. En la Barranta, zona de transición entre la Navarra Atlántica y la Zona Media, la mortalidad durante los diez primeros años de vida afectaba al 40 por ciento de los nacidos durante el tercer cuarto del siglo XIX y durante presumiblemente la primera mitad de la misma centuria y la centuria precedente (García-Sanz Marcotegui, 1985, 290-304). Esa misma proporción del 40 por ciento fue estimada para Ororbía en la Cuenca de Pamplona por Mikelarena (1995, 206) y por Floristán Imízcoz (1982 a, 138-142) para diversas localidades de Tierra Estella como El Busto, Cirauqui, Mañeru y la misma Estella. Así pues, parece que puede admitirse que una mortalidad parvular del orden del 400 por mil se extendería presumiblemente por una amplia franja central de Navarra que desbordaba por el norte la Zona Media hasta llegar al mismo límite de la zona atlántica propiamente dicha.

Al sur del todo, los decesos afectaban a muchos más niños. En Berbinzana, a las puertas mismas de la Ribera navarra, no encontramos todavía los elevados parámetros propios de esa zona ya que, según García-Sanz Marcotegui y Guerrero Martínez (1991), la mortalidad parvular (entre 0 y 10 años) implicaba a 400-450 niños de cada mil nacidos. Pero en Azagra (datos estimados por García-Sanz Marcotegui y Guerrero Martínez, 1991) y en Lodosa (datos estimados por Remírez Morentin, 1992) la identificación con los fuertes niveles de mortalidad infantil y juvenil de la España interior era total ya que la mitad de los que nacían no llegaban a la pubertad.



Entre las causas de esas variaciones, siguiendo la nómina de factores determinantes de la mortalidad a jóvenes edades especificada por Livi Bacci (1988b, 122-124), podemos diferenciar aquellas causas cuyo efecto no podía ser paliado por los seres humanos de aquellas causas cuya incidencia sí que podía ser relativizada por la acción del hombre. Entre las primeras, destacan las climáticas: el calor del verano hacía que muchísimos niños murieran a causa de trastornos gastrointestinales, motivados a su vez por el deterioro del estado de los alimentos, por el descenso de la calidad del agua y por la deshidratación. Allí donde los veranos eran más calurosos, las probabilidades de fallecimiento de los niños serían sensiblemente superiores a las de las zonas en las que los veranos eran templados. Entre el segundo tipo de causas están las costumbres seguidas en lo concerniente a la alimentación de los bebés ya que, por ejemplo, allí donde la lactancia era más prolongada imperaba una menor mortalidad infantil en la medida en que el amamantamiento inmuniza contra las infecciones y en la medida en que el destete lleva consigo el incremento de las posibilidades de ingerir alimentos contaminados; las prácticas higiénicas; la atención y vigilancia prestadas a los niños; los avances médicos; la sanidad pública; etc. Como es obvio, entre este segundo tipo de causas algunas, como los avances médicos y los de la sanidad e higiene públicas, se vinculan con el ámbito decisional exterior a las familias campesinas; y las demás, en cambio, se relacionan con el ámbito decisional privado de las propias unidades familiares campesinas.

### **3.2.2. El modelo nupcial de los valles cantábricos navarros. ¿El resultado de una estrategia colectiva?**

Según puede apreciarse en el Cuadro 6, en los valles del noroeste de Navarra estaba vigente un modelo de matrimonio tardío y restringido parecido al de toda la cornisa cantábrica. Como se ve, si comparamos dicho cuadro con los valores comarcales vasconavarros del Cuadro 4, el noroeste de Navarra sobresaldría, junto con algunas zonas guipuzcoanas, por la radicalidad del modelo por lo tardío del matrimonio en ambos sexos y por lo bajo de las tasas de nupcialidad femenina, inferiores a 400 en el caso de muchos valles.

Según ha quedado explicitado más arriba, ese matrimonio tardío y restringido daría lugar a unas tasas brutas de natalidad en torno al 33 por mil y estaría conectado con unas bajas tasas brutas de mortalidad y con unos bajos niveles de mortalidad infantil y juvenil. Esa situación

CUADRO 6

Indicadores de nupcialidad en diversos valles del noroeste de Navarra en 1786

	SDM	EMAMM	SDF	EMAMF	TNF	IM
CINCO VILLAS	7.9	28.6	13.0	28.5	377	405
SANTESTEBAN	8.3	27.8	17.8	25.3	417	432
BAZTÁN	9.2	27.8	17.0	28.1	370	387
BASABURÚA MENOR	7.8	28.2	13.0	27.5	401	419
BERTIZARANA	10.1	27.2	21.6	28.5	393	411
LARRAUN	12.7	30.4	13.8	29.1	339	360
ARAIZ	7.0	29.9	12.7	27.6	345	366
IMOZ	11.3	28.4	8.1	27.0	462	481
BASABURÚA MAYOR	6.6	31.1	7.7	28.8	370	386
ULZAMA	9.6	28.5	7.3	27.7	459	470
ANUE	14.5	28.7	2.3	26.6	473	503
ATEZ	17.1	26.1	17.8	25.5	476	472

NOTA: EMAMM: Edad Media de Acceso al Matrimonio Masculino; SDM: Soltería Definitiva Masculina; EMAMF: Edad Media de Acceso al Matrimonio Femenino; SDF: Soltería Definitiva Femenina; TNF: Tasa de Nupcialidad Femenina; IM: Indicador Sintético de Nupcialidad Im.

FUENTE: Censo de Floridablanca. Elaboración propia.

no fue en la zona privativa de finales del siglo XVIII, sino que fue una constante en los siglos posteriores. En el Cuadro 7 puede verse que en Lesaca en las fechas de 1824, 1860, 1894, 1910 y 1930 esas pautas matrimoniales estuvieron claramente en vigor, intensificándose incluso en algunos momentos. Así pues, estaríamos ante una situación de baja presión demográfica y de equilibrio homeostático en el que el sistema respondía a una baja mortalidad con una baja natalidad.

Por lo tanto, la situación global avalaría la hipótesis de una estrategia colectiva asumida por los integrantes de estas comunidades. Ahora bien, en el caso de que esa hipótesis fuera cierta, esa estrategia debería estar sostenida más o menos por toda la población. Para verificarlo, nos hemos interrogado por quiénes eran los solteros de más de 30 años en 1786 en dos valles (Baztán y Bertizarana)<sup>14</sup> de los mencionados en el Cuadro 6 y por quiénes eran los solteros de más de 35 años

14 En rigor, lo que hemos denominado como Baztán se refiere a cinco localidades (Oronoz, Almandoz, Ciga, Aniz y Berroeta) de ese valle. Bertizarana comprende a todo ese valle, compuesto por las localidades de Oyeregui, Narvarte y Legasa y por el barrio de Oteiza. Los censos nominales de esos valles que han sido trabajados se conservan en el Archivo Municipal de Baztán, Caja 75.

**CUADRO 7**  
Nupcialidad y fecundidad en Lesaca entre 1824 y 1930

	SDM	SDF	EMAMM	EMAMF	IM
1824	10.3	15.2	27.7	25.7	449
1860	16.5	14.6	30.1	29.8	372
1894	8.6	15.9	29.4	26.5	443
1910	10.4	15.5	30.5	27.1	379
1930	15.5	21.2	31.4	29.4	340

**NOTA:** EMAMM: Edad Media de Acceso al Matrimonio Masculino; SDM: Soltería Definitiva Masculina; EMAMF: Edad Media de Acceso al Matrimonio Femenino; SDF: Soltería Definitiva Femenina; IM: Indicador Sintético de Nupcialidad Im.  
**FUENTE:** Censos nominales de población de las fechas respectivas conservados en el Archivo Municipal de Lesaca. Elaboración propia.

**CUADRO 8**  
Distribución de la población soltera de más de 30 años de cada sexo por edades y por relación con el cabeza de familia en Baztán en 1786.  
Población total y clases sociales. Números absolutos

	HOMBRES					MUJERES				
	C	H	P	D	T	C	H	P	D	T
<b>POBLACIÓN TOTAL</b>										
30-49	2	8	11	9	30	5	6	18	7	36
50>	2	1	2	0	5	2	1	11	0	14
<b>PROPIETARIOS</b>										
30-49	2	8	9	7	26	0	5	15	7	27
50>	1	1	2	0	4	0	1	6	0	7
<b>INQUILINOS</b>										
30-49	0	0	2	2	4	5	1	3	0	9
50>	1	0	0	0	1	2	0	5	0	7

**NOTA:** C: Cabezas de familia; H: Hijos ; P: Parientes; D: Domésticos; T: Personas totales.  
**FUENTE:** Censos nominales de Oronoz, Almandoz, Aniz, Zubieta y Ciga. Archivo Municipal de Baztán, caja 75. Elaboración propia.

en una localidad de las Cinco Villas, la localidad de Lesaca para ser más exactos.<sup>15</sup> Nuestra reconstrucción de sus perfiles identitarios se realiza en función de su parentesco con el cabeza de familia en el grupo doméstico en el que figuraban en el censo nominal: es decir, si eran cabezas de familia, hijos, parientes o domésticos.

<sup>15</sup> Los censos nominales de la localidad de Lesaca que han sido trabajados se conservan en el Archivo Municipal de esa localidad.

En el Cuadro 8 figura la distribución de la población soltera de más de 30 años de cada sexo por edades (en dos tramos, de 30 a 49 y más de 50) y por relación con el cabeza de familia en Baztán en 1786, distinguiendo entre la población total y las clases sociales (es decir, entre los vecinos propietarios y los inquilinos habitantes, de los que ya hablamos más arriba que eran los dos segmentos en los que se escindía primordialmente esta sociedad de la Montaña navarra). En el Cuadro 9 figura lo mismo para Bertizarana en la misma fecha. En el Cuadro 10 presentamos una elaboración estadística similar para la población global de Lesaca (sin discernir, por tanto, por sectores sociales porque los padrones no permiten diferenciar categorías tan dicotómicas como las mencionadas para los valles anteriores a fines del XVIII) en 1824, 1860, 1894, 1910 y 1930.

Antes de comenzar el comentario de esos cuadros hay que tener en cuenta que todas las diversas categorías a las que podían adscribirse los solteros por su relación con el cabeza de familia (cabezas de familia, hijos, parientes o domésticos) tenían significación de cara a un análisis de la soltería en términos estratégicos porque en todos ellos se daba la renuncia a un enlace matrimonial, aún cuando en algunos individuos el matrimonio seguramente no fuera el objetivo más importante a perseguir. Ahora bien, desde nuestro punto de vista, el grado de sacrificio de unas y otras categorías de solteros no era ni mucho menos idéntico.

Los solteros que eran cabezas de familia, en algunos casos eclesiásticos, eran dueños de un nicho ecológico que, en el caso de los propietarios, podía ser un patrimonio constituido por casa, tierras y ganado propio y que, en el caso de los arrendatarios, consistiría en el derecho a habitar una casa y a cultivar unas tierras a cambio de una renta y a disponer de rebaños en propiedad. Por lo tanto, disponían ya de un nicho y regían sobre él.

Los solteros de más de 30 ó 35 años que eran hijos corresidían con sus padres ya ancianos y podían aspirar a sucederles y a convertirse en cabezas de familia en el caso de que se casaran.

Los solteros domésticos residían en los hogares en los que se localizaban por una relación contractual con el dueño.

Los solteros que entran en la categoría de parientes corresidentes habitaban como tales en los hogares de los que formaban parte en virtud, por lo general, de una cláusula que se menciona en los con-

**CUADRO 9**

*Distribución de la población soltera de más de 30 años de cada sexo por edades y por relación con el cabeza de familia en Bertizarana en 1786. Población total y clases sociales. Números absolutos*

	HOMBRES					MUJERES				
	C	H	P	D	T	C	H	P	D	T
<b>POBLACIÓN TOTAL</b>										
30-49	4	5	5	2	16	2	5	7	7	21
50>	3	0	5	4	12	1	0	6	2	9
<b>PROPIETARIOS</b>										
30-49	3	4	4	2	13	0	4	4	6	14
50>	3	0	4	3	10	0	0	6	2	8
<b>INQUILINOS</b>										
30-49	1	1	1	0	3	2	1	3	1	7
50>	0	0	1	1	2	1	0	0	0	1

**NOTA:** C: Cabezas de familia; H: Hijos ; P: Parientes; D: Domésticos; T: Personas totales.

**FUENTE:** Censos nominales de Oyeregui, Narvarte, Legasa y Oteiza. Archivo Municipal de Baztán, caja 75. Elaboración propia.

tratos matrimoniales en los que se hace donación a un hijo de la totalidad del patrimonio indiviso, que son la base de las familias troncales, en la que recoge la obligación de los herederos para con los hermanos segundones de quien hereda, e incluso con los tíos solteros que deseen permanecer en la casa, de «mantenerlos, vestirlos y asistirles sanos y enfermos en su compañía, mientras quieran permanecer en ella en estado de soltero, trabajando lo que puedan en beneficio de la casa. Si mueren sin casarse les costearán por todos sus derechos, el entierro y las funciones de honras de cuatro días». Su sacrificio personal sería mayor que el de los solteros de las otras categorías porque, de seguir en un condición, permanecerían en situación de subordinación total, careciendo de expectativas. Además, en cierta forma, su situación podía estar provocada por la actitud de las familias ante ellos, que fomentarían su celibato y se aprovecharían de su mano de obra no remunerada.

Por supuesto, la presencia de solteros parientes estaba condicionada al grado de arraigo de la familia troncal que en esta comarca era bastante elevado. Según datos de Mikelarena (1994, 185) en 1786 en Basaburúa Menor el porcentaje de hogares complejos era del 36,2 por ciento, en Larraún del 31,9, en Imoz del 33,8, en Basaburúa Mayor

del 37,3 y en Anué del 30,7. Igualmente en Baztán en 1786 los hogares complejos representaban el 38,8 por ciento y en Bertizarana el 27,2. Esa presencia persistió en el tiempo: en Lesaca la complejidad familiar tenía una presencia del 32,7 por ciento sobre el total de hogares en 1824, del 35,3 en 1860, del 33,8 en 1894 y del 34,8 en 1930. Con todo, no hay que olvidar que ese seguimiento no era idéntico en todos los grupos sociales. Entre los campesinos propietarios era mucho mayor que entre los arrendatarios porque la clave de la existencia efectiva del régimen sucesorio de heredero único, de la pauta de establecimiento patrilocal de los matrimonios y de la familia troncal en suma descansaba en el hecho de que las familias tuvieran bienes propios, por mínimos que éstos fueran. Si una familia carecía de bienes propios, los padres no podían entonces designar a ningún hijo heredero de sus bienes por ser éstos inexistentes, y no podían consecuentemente animarle a corresidir con ellos y a ampararles en su vejez.

CUADRO 10

*Distribución de la población soltera de más de 30 años de cada sexo en cada grupo de edad y por relación con el cabeza de familia en Lesaca entre 1824 y 1930.*  
Población total

	HOMBRES					MUJERES				
	C	H	P	D	T	C	H	P	D	T
<b>1824</b>										
30-49	4	5	15	4	28	2	4	15	5	26
50>	5	1	11	3	20	8	0	18	4	30
<b>1860</b>										
30-49	5	4	3	2	14	3	8	5	6	22
50>	4	0	7	0	11	3	1	14	2	20
<b>1894</b>										
30-49	5	3	11	0	19	6	17	13	0	36
50>	7	0	12	1	20	6	1	15	1	23
<b>1910</b>										
30-49	7	9	14	0	30	3	4	14	0	21
50>	6	0	13	0	19	8	0	15	2	25
<b>1930</b>										
30-49	1	19	10	1	31	6	10	25	4	45
50>	6	1	15	0	22	6	0	21	1	28

**NOTA:** C: Cabezas de familia; H: Hijos ; P: Parientes; D: Domésticos; T: Personas totales.

**FUENTE:** Censos nominales de Oyeregui, Navarte, Legasa y Oteiza. Archivo Municipal de Baztán, caja 75. Elaboración propia.

Consecuentemente, desde un punto de vista lógico puede pensarse que las familias de inquilinos quedaban articuladas y estructuradas en su mayor parte de acuerdo con los principios de la familia nuclear y de la neolocalidad. Todo ello ha sido corroborado desde diversos puntos de vista. Así, por ejemplo, Mikelarena (1995, 255) demostró que en el conjunto de los valles de Basaburúa Menor, Larraún y Araquil los hogares complejos de los vecinos propietarios suponían el 57,6 por ciento del total de los hogares de ese sector, limitándose ese porcentaje en el caso de los inquilinos propietarios al 17,1. En Baztán en 1786 entre los propietarios se llegaba a una proporción del 57,6 y entre los inquilinos del 21,5 y en Bertizarana los porcentajes respectivos eran del 37,3 y del 20,6. Igualmente, a partir de un análisis dinámico fundamentado en el seguimiento de las familias propietarias y arrendatarias de dos barrios de Lesaca durante diez cortes censales entre 1824 y 1894 se ratificaba la presencia mayoritaria de fases complejas del hogar entre las primeras y la presencia mucho más excepcional de esas fases entre las segundas (Erdozáin, Mikelarena y Paul Arzak, 2002a; Erdozáin, Mikelarena, Paul Arzak, 2002b; Erdozáin, Mikelarena y Paul Arzak, 2003). Por otra parte, también hay que indicar que los propietarios concentraban la mayor parte de parientes totales y de parientes solteros: en el universo constituido por los valles de Basaburúa Menor, Larraún y Araquil en los hogares de dicha clase social habitaba el 80,6 por ciento de los parientes totales y el 83,0 del total de los parientes solteros.

En Baztán en 1786, tal y como puede comprobarse en el Cuadro 8, de los 35 solteros de más 30 años, 13 (el 37,1 por ciento) eran parientes, al igual que 27 (el 54 por ciento) de las 50 solteras. En Bertizarana (ver Cuadro 9) las cifras eran 10 de 28 (el 35,7 por ciento) y 13 de 30 (el 43,3 por ciento).

En Lesaca (ver Cuadro 10), por su parte, entre los solteros de más de 35 años eran parientes en el caso de los hombres: en 1824 26 de 48 (54,2 por ciento), en 1860 10 de 25 (el 40 por ciento), en 1894 23 de 39 (el 60,0 por ciento), en 1910 27 de 49 (el 55,1 por ciento) y en 1930 25 de 53 (47,2 por ciento). En el caso de las mujeres las solteras parientes representaban el 58,9 por ciento en 1824, el 45,2 por ciento en 1860, el 47,4 por ciento en 1894 y el 63,0 por ciento en 1910 y 1930.

Así pues, los solteros parientes representaban un tercio y, a veces, más de la mitad de los parientes solteros de más de 30 ó 35 años. Por lo tanto, en la medida significada por esas cifras podríamos hablar de

una soltería incentivada estratégicamente, de unos solteros sacrificados a favor de la comunidad al renunciar a enlazar matrimonialmente y a crear nichos ecológicos, nichos éstos cuyo número, por otra parte, según vimos más arriba, podía estar limitado por los poderes locales. No hace falta insistir en que se precisarían más análisis comparativos sobre otras zonas en las que se indagase sobre la posición de los solteros en el interior de los grupos domésticos para así aquilatar con más precisión el grado de carácter colectivamente estratégico de la soltería en los ámbitos estudiados, así como si las diferencias en el número de solteros definitivos que se advierten en las regiones españolas pueden explicarse desde esta perspectiva.<sup>16</sup>

Ahora bien, si introducimos el factor de clase podremos apreciar que surgen dudas en relación que esa soltería en principio interpretable en clave de ser incentivada estratégicamente fuera producto de una estrategia colectiva interiorizada por todas las familias por la sencilla razón de que la mayoría de los solteros de más de 30 ó 35 años y, sobre todo, la mayoría de los solteros parientes, pertenecían a la clase de los vecinos propietarios, siendo muy pocos los adscritos a la categoría social de los inquilinos habitantes, algo lógico por otra parte ya que, como se vió más arriba, las familias troncales, que eran el nicho preferente de acogida de los solteros parientes, tenían como protagonistas esenciales a los miembros de la primera clase.

---

16 Acerca de esta última reflexión, hay que tener presente, no obstante, varias cuestiones. En primer lugar, los datos regionales de nupcialidad en 1786 del Cuadro 1 revelan que las tasas de nupcialidad femenina carecían de una base homogénea ya que la relación entre la soltería definitiva y la edad de acceso al matrimonio no transcurría según un único sentido. Si bien las regiones en las que la edad de acceso al matrimonio de las mujeres era más tardía registraban una alta soltería definitiva, allí donde la primera era precoz, la segunda podía ser notoria, como en Andalucía o Murcia, o reducida, como en Extremadura, Castilla la Nueva o Aragón. Con todo, en 1887 (ver Cuadro 2) la concordancia entre los dos indicadores era mucho mayor, operando con una elevada correlación la ecuación “a mayor celibato definitivo, matrimonio más tardío”. En segundo lugar, en cuanto a la relación de la soltería con las pautas familiares si coltejamos los mapas por partidos judiciales de la soltería definitiva masculina y femenina en 1887 de Reher, Pombo y Nogueras (1993, mapas 2 y 4) con las mapas de complejidad familiar de Mikelarena en 1860, también por partidos judiciales (Mikelarena, 1992, 24, 25 y 28) o de los mismos Reher, Pombo y Nogueras (1993, mapa 21) se vislumbra una gran concordancia entre aquéllos y éstos en las regiones cantábricas y pirenaicas, pero se advierten más disparidades en otras zonas, especialmente en Andalucía.



No sólo en los hogares de arrendatarios residía un número minoritario de solteros totales (en Baztán, 5 de 35 —el 14,3 por ciento— en el caso de los hombres, 16 de 50 —el 32 por ciento— en el caso de las mujeres; en Bertizarana, 5 de 28 —el 17,8 por ciento— y 8 de 30 —el 26,7 por ciento), concentrándose la mayoría en los grupos domésticos de propietarios. Además, entre los solteros parientes, los de mayor carga estratégica, ocurría lo mismo. De los 13 que había en Baztán y de los 10 que había en Bertizarana de sexo masculino, vivían en familias propietarias 11 y 8 respectivamente, más del 80 por ciento. Entre las solteras parientes hallamos proporciones algo menos intensas: 21 de las 29 totales residía en agregados domésticos de propietarios en Baztán (el 72,4 por ciento) y 10 de 13 en Bertizarana (el 76,9).

Si en el caso de la limitación de los asentamientos eran los vecinos propietarios quienes dictaban las disposiciones estratégicas en salvaguarda de la comunidad y de sus intereses particulares, en el caso de la soltería se detecta que, siendo un pilar de la nupcialidad restringida y tardía de la comarca, era protagonizada muy mayoritariamente por individuos inscritos en las familias de propietarios. En consecuencia, era una estrategia en pro de la colectividad asumida primordialmente por un grupo social. Algo lógico ya que entre los arrendatarios la presencia de solteros era más difícil de materializarse, según dijimos, en cuanto que sus hogares se estructuraban con arreglo a pautas neolocales y en ellos los parientes solteros tenían menos cabida. Además, hay que tener en cuenta que la nupcialidad de los inquilinos estaba obstaculizada por las disposiciones sobre asentamiento de nuevas familias de ese sector social, vigentes al menos en algunos lugares según hemos podido documentar, y que haría que su posibilidad de casarse estuviera condicionada a la desaparición de otro hogar de arrendatarios para ocupar su lugar. Por lo tanto, los inquilinos, si bien no se perciben entre ellos altos valores de soltería, sí que debían de padecer el desarreglo propio de estar en un mercado matrimonial intervenido en cuanto a los nichos ecológicos disponibles, lo que, sin duda, hacía que entre ellos la emigración en ambos sexos tuviera que ser muy importante, mayor incluso que entre los propietarios, toda vez que éstos no tenían una cifra sustancialmente más elevada de hijos supervivientes: en Baztán los hijos corresidentes de entre 0-9 años en los hogares de propietarios eran 1,072 y en los de inquilinos de 0,980, pero en Bertizarana eran respectivamente de 0,925 y 0,970.

#### 4. CONCLUSIONES

En este artículo nos hemos preguntado acerca de la existencia de las estrategias demográficas colectivas en las poblaciones del norte de Navarra. Si bien las realidades sistémicas han sido aceptadas por las teorizaciones en demografía histórica en la medida en que la operatividad de conceptos como homeostasis y retroalimentación ha sido confirmada empíricamente, la existencia de racionalidades colectivas subyacentes ha sido puesta en duda por algunas corrientes de la teoría sociológica. Además, aún cuando otras corrientes afirmen la pertinencia de los puntos de vista holistas y admitan la existencia de principios y disposiciones compartidos entre los actores sociales, no cabe duda de que su determinación es altamente problemática. En nuestro caso, hemos podido documentar en la zona trabajada disposiciones sobre política migratoria, aprobadas por el sector social que disfrutaba del poder local y que equivalía más o menos a la mitad de las familias, que en teoría impedían a los arrendatarios la formación de nuevos grupos domésticos y en cuya exposición de motivos se aprecian fundamentaciones teóricas de tintes malthusianos bastante antes que Malthus hubiera hecho públicas sus reflexiones. Esos acuerdos supondrían la verbalización de una conciencia colectiva del grupo social que los dictaba, conciencia referida al conjunto de la comunidad como una estrategia grupal reguladora del número de grupos domésticos arrendatarios neolocales a establecer en algunas localidades. A la vez, esos acuerdos imposibilitarían en el caso de cumplirse el desenvolvimiento normal de la nupcialidad de los inquilinos y conllevaría la emigración de los individuos de esa clase social. Por otra parte, al profundizar en la soltería, uno de los indicadores inequívocos de un sistema demográfico de baja presión, hemos visto que la demográficamente estratégica, la protagonizada por los parientes solteros corresidentes, era un fenómeno propio de los vecinos propietarios, como un resultado indirecto de su *habitus* relacionado con la forma de estructurar patrilocalmente sus familias, en el que los arrendatarios apenas intervenían por no serles ello posible al ser sus pautas de establecimiento de índole neolocal. Preguntarse por estrategias demográficas colectivas exige, pues, preguntarse, además de por las condiciones demográficas de partida, por cuestiones relativas al poder local, la división social y la misma posibilidad de extensión de los *habitus* en todo el tejido social.

**BIBLIOGRAFÍA**

- ARIZCUN CELA, Alejandro (1988), «Bienes y aprovechamientos comunales en el País Vasco del Antiguo Régimen», *Congreso de Historia de Euskal Herria*, San Sebastián, tomo III, pp. 137-162.
- BERTALANFFY, Ludwig Von (1992), *Perspectivas en la teoría general de sistemas: estudios cinéticos y filosóficos*, Madrid, Alianza.
- y otros (1984), *Tendencias en la teoría general de sistemas*, Madrid, Alianza, 1984.
- BOURDIEU, P. (1991), *El sentido práctico*, Madrid, Taurus.
- DOPICO, F. y ROWLAND, R. (1990), «Demografía del censo de Floridablanca. Una aproximación», *Revista de Historia Económica*, año 8, núm.3, pp. 601-618.
- ELSTER, J. (1989), *Nuts and Bolts for the social sciences*, Cambridge, CUP.
- ERDOZÁIN, P., MIKELARENA, F. Y PAUL ARZAK, J. I. (2002 a), «Las estrategias familiares de los campesinos propietarios de la Vasconia cantábrica. una perspectiva microanalítica», *Historia Social*, 43, pp. 77-103.
- (2002 b) «Las explotaciones agrarias y los hogares del campesinado arrendatario en la Navarra cantábrica», *Príncipe de Viana*, 225, pp. 231-260.
- (2003), «Hogares y caseríos en la Navarra cantábrica en el siglo XIX. un enfoque microanalítico», *Hispania*, 213, pp. 199-230.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, Emiliano (1974), *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco, 1100-1850*, Madrid.
- FLINN, M. W. (1989), *El sistema demográfico europea, 1500-1820*, Barcelona, Crítica.
- FLORISTÁN IMIZCOZ, Alfredo (1982 a), *La merindad de Estella en la Edad Moderna. Los hombres y la tierra*, Pamplona.
- (1982 b), «Población de Navarra en el siglo XVI», *Príncipe de Viana*, 165, pp. 211-261.
- (1985), «Evolución de la población de Navarra en el siglo XVII», *Príncipe de Viana*, 174, pp. 205-233.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á. (1985), *Demografía y sociedad de la Barranta de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra.
- (1988), «La evolución demográfica vasca en el siglo XIX (1787-1930). Tendencias generales y contrastes comarcales de la nupcialidad y la fecundidad», en *Congreso de Historia de Euskal Herria*, tomo IV, San Sebastián, pp. 19-46.
- (1992), «Introducción al estudio de la población de Navarra en el censo de Floridablanca», *Boletín del Instituto Gerónimo de Uztariz*, 6-7, pp. 79-96.
- y GUERRERO, Ana (1991), «El inicio de la transición de la mortalidad infantil en el País Vasco-Navarro», en LIVI BACCI, Massimo (coord.), *Modelos regionales de la transición demográfica en España y Portugal*, Alicante, pp. 67-84.

- GIL CALVO, E. (1993), «La hipótesis del rol “egoísta”. Límites de la teoría de la elección racional», E. LAMO DE ESPINOSA Y J.E. RODRIGUEZ IBÁÑEZ (Eds.), *Problemas de teoría social contemporánea*, Madrid, CIS, pp. 225-266.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (1993), «La funcionalidad de los poderes locales en una economía orgánica», *Noticiero de Historia Agraria*, 6, pp. 9-23.
- GOYENECHÉ, J. (1685), *Executoria de la nobleza, antigüedad y blasones del valle de Baztán que dedica a sus hijos y originarios*, Madrid.
- HOLLIS, M. (1998), *Filosofía de las ciencias sociales*. Barcelona, Ariel.
- IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. Y FLORISTÁN IMÍZCOZ, A. (1993), «La comunidad rural vasco-navarra (s. XV-XIX): ¿un modelo de sociedad?», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXIX, 2, pp. 193-215.
- IRISO NAPAL, P.L. y REHER, D.S., (1987), «La fecundidad y sus determinantes en España, 1887-1920. Un ensayo de interpretación», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 39, pp. 45-118.
- LIVI BACCI, M., (1968), «Fertility and nuptiality changes in Spain from the late 18<sup>th</sup> to the early 20<sup>th</sup> century», *Population Studies*, XXII, 1, pp. 83-102 y 2, pp. 211-234.
- (1988a), «La Península Ibérica e Italia en vísperas de la transición demográfica», en PÉREZ MOREDA, Vicente y REHER, David (eds.), *La demografía histórica en España*, Madrid, pp. 138-179.
- (1988b), *Ensayo sobre la historia demográfica europea. Población y alimentación en Europa*, Barcelona, Ariel.
- (1999), *Historia de la población europea*, Barcelona, Crítica.
- LUHMANN, N. (1996), *Introducción a la teoría de sistemas*, Barcelona, Anthropos, 1996.
- MADARIAGA ORBEA, J. (1998), *Una noble señora: Herio Anderea. Actitudes ante la muerte en el País Vasco, siglos XVIII y XIX*, Bilbao, UPV.
- MADARIAGA, Juan y SERRALVO, Javier (1998), «El sistema vecinal y sus categorías en Navarra a finales del Antiguo Régimen», *Huarte de San Juan*, 5, pp. 215-280.
- MALTHUS, Thomas, 1982, *Primer ensayo de la población*, Madrid, AKAL.
- MARTINEZ VEIGA, U. (1978), *Antropología ecológica*, La Coruña, Adara.
- (1985), *Cultura y adaptación*. Barcelona, Anthropos.
- MIKELARENA, F. (1988 b), «Factores de crecimiento en demografía vasca entre 1795 y 1833», en *Congreso de Historia de Euskal Herria*, IV, San Sebastián, pp. 83-95.
- (1989), «Vecindad, igualitarismo, situación material», *Cuadernos de sección de Historia y Geografía de la Sociedad de Estudios Vascos*, 15, pp. 151-167.
- (1991), «Transformaciones económicas y demográficas en el Norte de Navarra en los siglos XVI y XVII», en NADAL OLLER, J. (coord.), *La evolución demográfica bajo los Austrias*, Alicante, pp. 115-125.

- MIKELARENA, F. (1992), «Las estructuras familiares en la España tradicional: geografía y análisis del censo de 1860», *Boletín de la ADEH*, X, 3, pp. 15-61.
- (1994), «Doce mil hogares rurales navarros del siglo XVIII: estructura, tamaño y composición», en *Cuadernos de Sección de Historia y Geografía de la Sociedad de Estudios Vascos*, 22, 1994, pp 171-212.
- (1995), *Demografía y familia en la Navarra tradicional*. Pamplona.
- MORENO ALMÁRCEGUI, A. Y ZABALZA SEGUÍN, A. (1999), *El origen histórico de un sistema de heredero único. El prepirineo navarro, 1540-1739*, Madrid.
- NADAL, J., (1984), *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona, 4ª ed.
- ORTEGA BERRUGUETE, Arturo (1986), «Un modelo de población socialmente autofrenado: la Vizcaya oriental en el siglo XVIII», *Ernaroa*, 3, pp. 49-91.
- (1989), «Matrimonio, fecundidad y familia en el País Vasco a finales de la Edad Moderna», *Boletín de la ADEH*, VII, 1, pp. 47-74.
- (1990), «Demografía vasca a fines del Antiguo Régimen. Análisis de la población de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba a través del censo de 1787», *Cuadernos de Sección de Historia-Geografía de Eusko Ikaskuntza*, 17, pp. 173-207.
- PARRA LUNA, F. (1992), *Elementos para una teoría formal del sistema social: una orientación crítica*, Madrid, Universidad Complutense, 2ª ed.
- PÉREZ MOREDA, Vicente (1980), *Las crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX*, Madrid.
- y REHER, D. S. (1986), «Mecanismos demográficos y oscilaciones a largo plazo de la población europea (1200-1850)», *Revista de Historia Económica*, IV, 3, pp. 467-492.
- PIQUERO, Santiago (1991), *Demografía guipuzcoana en el Antiguo Régimen*, Bilbao.
- REHER, David (1988), *Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca, 1700-1970*, Madrid.
- (1990), «Marriage patterns in Spain, 1887-1930», *Journal of Family History*, vol. 16, núm.1, pp.7-30.
- (1993), «Una perspectiva comarcal y regional de España en 1887», en REHER, D.; POMBO, M.N. y NOGUERAS, B., *España a la luz del censo de 1887*, Madrid, pp. 33-114.
- REHER, D.; POMBO, M.N. y NOGUERAS, B., *España a la luz del censo de 1887*, Madrid.
- REMÍREZ, M.E. (1992), «Estudio demográfico de Lodosa: 1800-1900», *Príncipe de Viana*, Anejo 16, pp. 55-70.
- ROWLAND, R. (1988), «Sistemas matrimoniales en la península ibérica. Una perspectiva regional», en PÉREZ MOREDA, V. Y REHER, D. S. (eds.), *Demografía histórica en España*, Madrid, El Arquero, pp. 72-137.
- RUIZ, César; MORENO, Antonio y FERNÁNDEZ, Cayetano (2002), *El mercado de la tierra y del trabajo en contextos sucesorios distintos. El caso de Navarra, 1530-1719*, Pamplona, Instituto de Estudios para la Familia.

- URRUTIKOETXEA, Josetxo (1985), «Demografía vasca en el siglo XVIII», *Historia del País Vasco, siglo XVIII*, Bilbao, pp. 92-128.
- URRUTIKOETXEA, J. (1992), *En una mesa y compañía. Caserío y familia campesina en la crisis de la sociedad tradicional. Irún, 1766-1845*. San Sebastián.
- WRIGLEY, E. A. (1986), *Historia y población*. Barcelona, Crítica.
- y SCHOFIELD, R. (1981), *The population history of England, 1541-1871. A reconstruction*, Londres.
- WYNNE-EDWARDS, V. C. (1962), *Animal dispersion in relation to social behaviour*. London.
- ZABALZA SEGUIN, Ana (1994), *Aldeas y campesinos en la Navarra prepirenaica*, Pamplona.